



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE  
VIGENCIA 2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Cali, Octubre de 2015



**Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488**  
**Fax: 8831099 Web: [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)**





*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortés

Subdirectora Técnica Cercofis Tuluá Blanca Nelly Loaiza Montoya

Representante Legal de la Entidad Auditada Luis Fernando Martínez Arce

Equipo de Auditoría:

- Amanda Madrid Panesso
- Juan Carlos Vera Ramírez
- Angélica María Gómez Jiménez
- Carlos Eduardo Sánchez Campo



**TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
<b>1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO</b>	<b>5</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
<b>3.1 CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>17</b>
<b>3.2 CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>37</b>
3.2.1. Factores Evaluados	38
3.2.1.1 <i>Gestión Contractual</i>	38
3.2.1.2 <i>Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta</i>	44
3.2.1.3 <i>Legalidad</i>	45
3.2.1.4 <i>Legalidad Financiera</i>	45
3.2.1.5 <i>Legalidad Gestión</i>	45
3.2.1.6 <i>Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)</i>	46
3.2.1.7 <i>Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento</i>	46
3.2.1.8 <i>Control Fiscal Interno</i>	47
<b>3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>48</b>
3.1.1 Estados Contables	48
3.1.2 Estado de Resultados	64
3.1.3 Concepto del Control Interno Contable	66
3.1.4 Gestión Presupuestal	67
3.1.5 Cierre Fiscal	71
3.1.6 Gestión Financiera	73
<b>4. OTRAS ACTUACIONES</b>	<b>75</b>
<b>4.2. OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA</b>	<b>77</b>
4.2.1. Comité de conciliación judicial	80
4.2.2. Cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011	80
4.2.3. Cumplimiento de la Ley 1437 del 2011.	81
4.2.4. Contrato de Distribución no. 20120122 celebrado entre la Industria de Licores del Valle y el Consorcio Suprema.	81
4.2.5. Inversiones de recursos de crédito de vigencia 2014	82
4.2.6. Recursos por Vigencias futuras.	83
<b>5. ANEXOS</b>	<b>84</b>

## INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Industria Licorera del Valle, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Industria de Licores del Valle en la vigencia 2014, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

## 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El Consorcio Suprema, hoy sometido a tribunal de arbitramento a 31 de diciembre del 2014, adeudaba \$87.092 millones, a la Industria de Licores del Valle, representando el 41% del total de la cartera, al corte 31 de agosto de 2015 recaudó \$37.030 millones equivalentes al 42.5% del total, pero todavía le faltan \$50.062 millones. Continuar con la gestión de cobro para lograr liquidez que le permita cumplir con sus obligaciones a contratistas y proveedores, es vital para permanecer y recuperar participación en el mercado de los licores en el Departamento.

La Industria de Licores suscribió un convenio tripartito (Crédito denominado descuento de flujos o venta de cartera), con el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca (INFIVALLE) y el Consorcio Suprema (quien asume el pago de la sanción e intereses de renta e IVA), en el mismo La ILV solicita recursos a INFIVALLE, respaldado con la cartera pendiente del comercializador y en donde los intereses del crédito son asumidos por el comercializador Consorcio Suprema.

Llama la atención que los ingresos que genera la comercializadora Consorcio Suprema a la Industria (los descuenta con destino a Infivalle) y con los que principalmente cumple, son por concepto de intereses de mora, cuando los ingresos realmente importantes deben ser por el objeto del contrato de distribución y comercialización al ser capital de trabajo que le permite liquidez en sus finanzas a la Industria de Licores del Valle (ILV). Adicionalmente al tener el control del recursos financiero por ser el único distribuidor, se están presentando prácticas inadecuadas, como en el caso en donde el Consorcio Suprema compra la cartera de los acreedores de la Industria de Licores del Valle y se paga descontándose de la deuda que tiene con la ILV la cual es ocasionada por el incumplimiento contractual del mismo Consorcio Suprema (Pago de contado), con cuentas por pagar (Cuentas por Pagar a la ILV \$87.092 millones), empeorando la situación financiera de la empresa, disponiendo del efectivo de ILV.

Los procesos judiciales existentes desde tiempo atrás, se convierte actualmente en debilidad mayor para la Industria de Licores del Valle, al tener demandas por **\$102,102** millones, que de fallarse en contra, pueden ocasionar menoscabo de los recursos, no obstante la entidad ha asumido la defensa judicial con abogados internos y externos.

El Monopolio del licor en Colombia le genera a las industrias Licoreras del País, una ventaja comparativa, toda vez que en América Latina solamente en 4 países persiste (Colombia, Costa Rica, Cuba y Paraguay), en el resto existe la libre competencia de mercados.

Se cuenta también con oportunidades entre ellas ya materializada, la explotación en Alianza Publico Privada APP con empresarios del azúcar, para la reactivación y puesta en marcha de la Destilería San Martín, con capacidad de producción 18 millones de litros de alcohol potable por año (60.000/día), que le permitirá además de recibir unos ingresos por la participación en las ventas de alcohol, la disminución de los costos de producción, al no tener que importar el alcohol, sino producirlo directamente, que con el alza en la tasa de cambio afecta costos y gastos.

Recuérdese que el mismo sector, contribuyó el cierre de la destilería, cuando al expedirse de la Ley 693 del 19 de septiembre del 2001 de alcohol carburante, en la cual se establece en su artículo 2 que la producción, distribución y comercialización de los alcoholes no potables estarán sometidos a la libre competencia y como tal podrán participar en ella las personas particulares y jurídicas de carácter público y privado, en igualdad de condiciones; Los ingenios se decidieron por el alcohol carburante, negocio más rentable, producto de las reglas del mercado y la libre competencia, desestimando el futuro de la destilería, y los administradores públicos de momento, tampoco proyectaron la empresa hacia este mercado porque no tenían el control de la cadena productiva al no ser dueños del insumo más importantes para la producción del alcohol, la melaza, que se incrementó hasta en un 300%. Motivo por el cual también fue estratégico en su momento coyuntural cerrar la destilería e importar el alcohol.

Los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, propenden por mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, con prioridades de gasto en salud, educación, recreación entre otros, su financiación en porcentajes altos se soporta con los tributos o impuestos que gravan la producción y distribución de los licores; productos, que ocasionan índices altos de muertes violentas, por accidentes de tránsito, arma de fuego y abuso de los licores según los estudios realizados por el Ministerio de Salud <sup>1</sup>; Problemática de dimensiones inimaginables asociada al abuso del consumo de licores entre otros factores, se desconoce el costo y el gasto público que este negocio ocasiona a la sociedad, algo si es cierto, los ingresos por gravar esta actividad comercial no compensan el gasto social, luego es responsabilidad de todos, gobiernos y ciudadanos generar consciencia, formular políticas públicas y plantear estrategias educativas y sanciones para minimizar los daños económicos y sociales (Pérdida de vidas, bienes, etc.). *Los ciudadanos no dejaran de consumir licores porque eso hace parte de la cultura de los pueblos.*

En el análisis estratégico de las organizaciones y en especial en la Industria de Licores del Valle, no se puede desconocer otras amenazas mayores suficientemente publicitadas por los diferentes medios de comunicación entre ellas el contrabando, que se ha convertido en un problema social, los licores con US

---

<sup>1</sup> <http://www.elpais.com.co/elpais/california/noticias/segun-estudio-colombia-pais-borrachos-sino-malos-tomadores>

\$600 millones, están entre los principales sectores del contrabando en Colombia., “El contrabando de hoy es como el narcotráfico de los años 90: El principal flagelo de nuestra sociedad”, anunció Bruce McMaster, presidente de Asociación Nacional de empresarios de Colombia. El Estado tiene un gran reto, la Policía Fiscal Aduanera tendrá 3500 hombres al finalizar el 2015 y la Dian tiene una planta de 9000 personas, según informe de la DIAN. El otro factor que dificulta la persecución al contrabando es una costumbre muy colombiana: Esa idea de que todo producto tiene su versión ‘chiviada’, que se parece a la original y es más barata, aunque no ofrece garantía y si se daña, nadie responde. Mientras esa idea siga imperando será muy difícil atacar el contrabando, como lo explica el mayor Osorio (DIAN),-usted sabe qué pasa si intervengo San Andresito o recojo a los vendedores ambulantes del centro, eso se me convierte en un problema social y de orden público; la gente nos grita: Dejen trabajar”. El comercio de mercancías que no paga impuestos deja ganancias por US \$7000 millones al año. Este problema además de ser un flagelo para la sociedad por el riesgo y pérdidas de recursos para la gestión pública, en el caso de los licores de la ILV, le ha significado pérdida del mercado cautivo. Porque los productos de contrabando son más baratos, no pagan impuestos, hoy se conoce existen empresarios del contrabando con recursos suficientes para desaparecer cualquier mercado.

La bebida alcohólica más tradicional del territorio colombiano, **el aguardiente**, está dejando de ser la predilecta. Aunque las licoreras están en plena producción y el colombiano no ha hecho a un lado su fervor por este destilado, una serie de amenazas externas están mermando el consumo nacional de este licor. El contrabando y el auge de licores importados golpean las ventas de aguardiente y del ron tal y como lo plantea y describe la Asociación Colombiana de Industrias Licoreras (ACIL) en el grafico siguiente:



En 2013, la venta de aguardiente en los primeros nueve meses del año cayó 15% frente al mismo período del año pasado. Esto significa que de las 47,17 mil botellas de 750 centímetros cúbicos que se vendían entre enero y septiembre de 2012, ahora las firmas agrupadas pasaron a comercializar 40,10 mil de botellas. La directora ejecutiva de ACIL, Luz María Zapata, aseguró que son tres las

principales razones que generan este panorama. *La primera de ellas es el contrabando y la adulteración de bebidas; la segunda, el auge en la comercialización de bebidas llamadas “aperitivos” (que igual contienen aguardiente pero pagan menos impuestos);* y por último, la ausencia de mayor inversión en publicidad por parte de las licoreras para conquistar el gusto del consumidor. “Lo que más duro golpe al sector es la llegada de licores que provienen de paraísos tributarios como Aruba, Panamá y Margarita. Las medidas que se han tomado son insuficientes para controlar a las bebidas ilegales. Estamos a la espera de la Ley de Contrabando para revertir esta realidad. Hoy en día se constituyen S.A.S. que importan hasta más alcohol que las propias licoreras nacionales, una situación que no es para nada lógica”.

**El Sistema Fiscal** establece que el control de la producción y la comercialización de las actividades denominadas como de ocio (**licores, tabaco, cigarrillo y juegos de azar**) desde la época de la colonia española, han sido un monopolio de la nación y de los departamentos; se tenía su propia fábrica de licores y sus rentas fueron tan importantes en las finanzas departamentales que los ingresos provenientes de estas industrias eran mayores que los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) y hasta hace unos cuarenta años, inclusive tenía su “aduana departamental” y ejercía un control estricto por la venta de productos de otros Departamentos en su jurisdicción. Era obligatorio el pago de un impuesto para tener acceso a un mercado departamental y su incumplimiento se consideraba contrabando para el caso de los licores con lo cual la mercancía se incautaba (Todavía continúa igual para la comercialización de licores entre departamentos). El sistema funcionó por 80 años hasta que se generalizó el contrabando.

La Ley 788/2002, ratificó la existencia de dos regímenes: el impositivo y el monopolístico, para los licores destilados nacionales y extranjeros. La decisión de su cobro y su reglamentación es potestad de las asambleas departamentales. Debe igualmente tenerse presente que los ingresos provenientes del monopolio no se deben considerar un impuesto o una tasa<sup>2</sup> La Ley 448 y las reformas tributarias leyes 633/2002 y 788/2003 incluyeron modificaciones importantes en el cobro de los impuestos a licores nacionales e importados y cigarrillos y tabaco. En general, se optó por disminuir el monto del impuesto a los licores y actualmente se cobra en relación con el grado alcoholímetro de cada licor. Así a mayor grado de alcohol, mayor es la tasa que se cobra.

Debe igualmente mencionarse que la producción de cerveza ha sido privada así como la del tabaco y cigarrillos. Quienes pagan el impuesto al consumo, además de otros impuestos nacionales y locales. Estas actividades relacionadas con el ocio han sido una fuente muy importante de recursos para todos los niveles de gobierno. Así, el nivel nacional les cobra IVA e impuesto de Renta a las empresas,

---

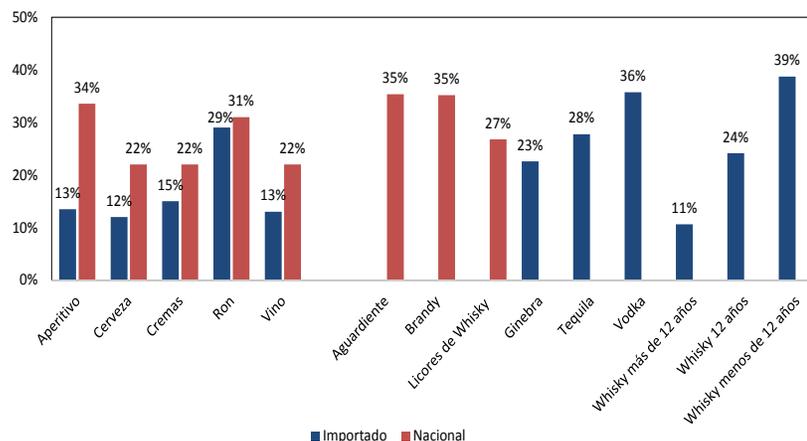
<sup>2</sup> [http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEE-Documentos/Estudios/eficiencia\\_equidad\\_colombia.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEE-Documentos/Estudios/eficiencia_equidad_colombia.pdf)

el municipal puede cobrarles el impuesto de industria y comercio –ICA- y el departamental el impuesto el impuesto al consumo.

En 2009, se presentó el proyecto de Ley No 302- 2009 Cámara de Representantes, relacionado con el tributo a la cerveza y los licores, que proponía unificar las bases del impuesto al consumo de la bebida con el impuesto específico a los licores. La propuesta **planteó dos escenarios al respecto, y en ambos casos el contenido de alcohol sería el criterio para determinar la tarifa, buscando unificar el cobro del impuesto en todo el territorio nacional**, situación que permitiría, igualdad de oportunidades para la comercialización de los licores; el proyecto no incluyó el impuesto al consumo para las cervezas reglamentado **mediante Decreto 2141 de 1996 que fija el impuesto sobre el precio de venta al detallista, sin incluir envase ni empaque mientras que el precio del impuesto para el ron y el aguardiente se fija en el grado de alcohol que tenga la bebida incluido el envase y el empaque**; planteándose según ACIL una tributación inequitativa que favorece a las cerveceras y afecta a las empresas licoreras.<sup>3</sup>

Lo anterior se confirma con el estudio realizado por IMVAMER, por solicitud de la Federación Nacional de Departamentos en mayo del 2013, el cual refleja comportamiento de la carga fiscal de los licores en Colombia y donde claramente se muestra las diferencias de las cargas impositivas que afectan la estructura de costos de los aguardientes y en especial para el caso de estudio a los productos que comercializa la Industria de licores del valle.

### **PRESIÓN FISCAL DE LAS CATEGORÍAS COMPARACIÓN IMPORTADOS VS NACIONALES**



**La Capacidad Institucional y de Negociación con otros Departamentos.** Los problemas de coordinación y de recursos entre las Secretarías de Rentas Departamentales y las demás autoridades tanto para la vigilancia como para el

<sup>3</sup> Auditoría Integral ILV vigencia 2009 Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

control de las rentas provenientes del monopolio rentístico (bajo presupuesto, escasos recursos humanos destinados a esta actividad). Requiere de esfuerzos y recursos importantes para fortalecer a las Secretarías de Rentas, para el caso del Departamento del Valle del Cauca, se creó la Unidad de Rentas del Valle, con el objetivo de fortalecer el recaudo y la fiscalización de las rentas del Departamento, buscando el cumplimiento de esta competencia, sin embargo la Ley 617 de 2000, le limitan los gastos de funcionamiento, luego gran parte del personal de la unidad, se vincula por contrato de prestación de servicio en un porcentaje alto, sujeto al juego político y a las administraciones de turno, como consecuencia se genera inestabilidad laboral y por ende riesgo en cuanto a la objetividad en el desempeño de labores, con un alto riesgo de corrupción. Definir un porcentaje de los ingresos que éstas reciben vía impuestos para financiar personal idóneo con estabilidad laboral para controlar la adulteración y/o falsificación de bebidas alcohólicas, así como a la importación del Alcohol es una prioridad.

Vía convenio y con altos estándares de calidad, es conveniente que se liberen las fronteras entre departamentos, se estudie el % de la participación y los impuestos, al exponerse en desventaja a perder mercado con los licores importados y el incremento del contrabando, cabe mencionar que con la importación de alcohol ha aumentado en Colombia: en 1995 el alcohol potable importado representaba menos de 5 millones de litros, mientras que en 2011 representó cerca de 48 millones de litros. La mayoría de importaciones de este insumo provienen del Ecuador con el 52% de las importaciones entre 1991 y 2011 y, en menor medida de Brasil (12%), Bolivia (9%) y Perú (7%). Evidencia que ante la incapacidad de la producción nacional para abastecer la alta demanda de alcohol etílico potable, es necesario recurrir al mercado internacional para suplir el volumen faltante, que entre otros ante la falta de control ha servido para la producción ilegal de los licores, que se escapa de los controles de los organismos del Estado.

**El consumo de licores** de acuerdo con los datos estadísticos la mayor concentración del consumo de Aguardiente está en Antioquia, la participación del gastos de las familias en licores, para el 2000, incluyendo vino pero sin incluir cerveza, fue alrededor el 2% del valor total de los hogares para esa vigencia, tendencia que va en aumento, si se compara el consumo per cápita de alcoholes (incluyendo cerveza) de 3 litros, frente a 5,9 litros de alcohol anuales por persona en 2012. De hecho, en la región sólo es superada por Venezuela, donde el consumo per cápita es 8,9 litros al año, y Brasil, donde es de 6,9 litros, distante del promedio de los 13 litros que se consumen en Europa, 9,8 en Canadá o 9,4 en Estados Unidos, en Sudamérica es una de las naciones donde más se ingiere licor.

El consumo total de licores por estrato socioeconómico, según indicaciones provenientes de los comercializadores de licores por tipo de licor de los diferentes estratos, licores como el whisky (estratos de ingreso alto), el aguardiente (estratos de ingresos medios y bajos), el ron y el brandy (estratos de ingresos medios) y los

aperitivos (estratos de ingresos bajos), en algunas regiones del país predomina el consumo de licor importado de contrabando (Principalmente whisky) para todos los estratos, los de menores ingresos destinan al consumo de licores una proporción mayor de sus ingresos que los estratos medios y altos; explicándose con ello en parte la caída en los consumos globales, en la medida que los ingresos reales de los estratos de menores ingresos han disminuido en los últimos 4 o 5 años, las recesiones económicas afectan negativamente los ingresos de los estratos medios y altos repercutiendo negativamente el consumo de licores de más alto precio como el de la ILV.

La bebida que crece en consumo y producción cada vez más a lo largo de toda América Latina es el vino. Los principales productores, Argentina y Chile continúan creciendo en sus variedades y calidades de producción, incluso el Senado argentino en 2011 convirtió en ley un proyecto que denomina al vino como la “bebida nacional” del país (esto mismo también se hizo para el mate, denominándolo la “infusión nacional”). En cambio otros países como Perú (región ICA), Brasil, Bolivia o México también comienzan a producir sus propios caldos con fines de consumo doméstico.

La innovación es sin duda una de las claves del sector, que parece producir nuevos productos más rápido de lo que el consumidor es capaz de beberlos y las cualidades que aportan las nuevas bebidas no se quedan atrás. Las nuevas tendencias se expanden en todas las partes de los subsectores llegando a proporcionar bebidas con cualidades nutritivas similares a las de los alimentos sólidos. En un estudio realizado por Euro Monitor Internacional muestra que el aumento en el consumo del vino en Colombia desde el año 2007 al 2012 fue de un 46%, llegando a los 1,1 litros, y aunque esta cifra dista mucho de la que tienen otros países, es cierto que la base inicial fue de un consumo muy bajo. *En síntesis los gustos de los consumidores han cambiado ha sido acertado traer un experto en cocteles para mezclas con Aguardiente y Ron, con ello sin duda se está a la par con la competencia y se incrementará el consumo de este producto de la ILV.*

**En el mercado internacional,** La revista The Economist publicó un estudio realizado por la firma IWSR, líder en investigación, en el que encontró que la creciente clase media asiática impulsó la demanda en el mercado de bebidas alcohólicas a nivel mundial. El siguiente gráfico muestra el consumo de licores en el mundo y las preferencias.



Según la consultora, el consumo de licor creció un 1.6 % en 2012 llegando a los 27 mil millones de litros. China, el mayor mercado, se bebió el 38% de esta cifra. En esta clasificación no se tuvo en cuenta el consumo de 'baijiu' (o vino chino, el licor bandera del país). El 99,5% de la producción de ese licor se consumió en China, le sigue Rusia como la nación con más 'bebedores' en el mundo y el trago más popular sigue siendo el Vodka. Los rusos se tomaron dos mil millones de litros, equivalentes a 14 litros por cada mujer, hombre o niño. Filipinas es el mayor consumidor de Ginebra en el mundo con 1.400 millones de litros consumidos. Según la investigación esto puede atribuirse a un buen marketing y al espíritu del mercado local ya que Ginebra San Miguel, una de las marcas más vendidas del mundo, que inició sus operaciones en ese país desde hace más de 170 años. El estudio indica de manera sorprendente que el mayor consumidor de whisky escocés (del que se beben 860.000 millones de litros al año en todo el mundo) es Francia, seguida por Estados Unidos y el Reino Unido; mientras que el tequila se toma más en EE.UU., que en México.

Según el análisis, entre los gustos del mercado mundial el aguardiente de caña de azúcar no está dentro de los más consumidos o comercializados, sin duda tiene origen en la competencia desde tiempos de la colonia, significa que la Industria de Licores del Valle que hoy cuenta con una participación mínima en el mercado mundial, tiene la imperiosa necesidad de posicionar el RON MARQUES DEL VALLE; que si está dentro de los gustos mundiales, de hecho en el mercado total de RON, participa en 2014 solo con el 2% superior un 1.3 % frente a 2013 en donde solo participó con el 0.7% , mientras que la Fábrica de Licores de Antioquia FLA participa con el 51% siendo líder, seguida de la Licorera de Caldas con 44%, mientras que la Licorera de Cundinamarca participa con el 3%.

Aprovechar los Tratados de Libre Comercio, e incursionar con nuevos productos, posicionar la marca RON MARQUES DEL VALLE, que tiene una presentación de lujo y competir en mercados como el de la Comunidad Económica Europea y China entre otros son oportunidades para el mercado de la ILV.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali

Doctor:

**LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ARCE**

Gerente General

Industria Licorera del Valle

Palmira

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2014.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Industria Licorera del Valle, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal de la Industria de Licores de Valle, rindió la Cuenta anual consolidada de la vigencia fiscal 2013, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica 008 de 2013.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

## 2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 86,0 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y control financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca FENECE la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: Industria de Licores del Valle			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	86,8	0,5	43,4
<b>2. Control de Resultados</b>	79,2	0,3	23,7
<b>3. Control Financiero</b>	94,2	0,2	18,8
Calificación total		1,00	<b>86,0</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 79,2 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: Industria de Licores del Valle			
VIGENCIA 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	79,2	1,00	79,2
Calificación total		1,00	<b>79,2</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 86.8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: Industria de Licores del Valle			
VIGENCIA: 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	90,9	0,65	59,1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82,1	0,02	1,6
3. Legalidad	82,2	0,05	4,1
4. Gestión Ambiental	51,6	0,05	2,6
5. TICS	93,7	0,03	2,8
6. Plan de Mejoramiento	82,9	0,10	8,3
7. Control Fiscal Interno	83,3	0,10	8,3
Calificación total		1,00	<b>86,8</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE,

Como consecuencia de la calificación de 94.2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: Industria de Licores del Valle VIGENCIA 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	75,0	0,10	7,5
3. Gestión financiera	83,3	0,20	16,7
Calificación total		1,00	<b>94,2</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de Evaluación gestión Fiscal 2014

Elaboró: Comisión de Auditoría

### 2.1.4 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **SIN SALVEDADES O LIMPIA**.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	227,0
Índice de inconsistencias (%)	0,1%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de Evaluación gestión Fiscal 2014

Elaboró: Comisión de Auditoría

Atentamente,

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Al ser la industria de Licores del Valle una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que contribuye en la financiación de los diferentes programas y proyectos del Departamento, está subordinada a los lineamientos del Plan de Desarrollo denominado **“Vallecaucanos hagámoslo bien 2012-2015”**, aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante ordenanza No.359 de noviembre 13 de 2012, el cual se estructuró en los siguientes capítulos:

1. Capítulo I eje Institucional. Fortalecimiento institucional, con un gobierno responsable y participativo
2. Capítulo II eje Social. Unidos por una sociedad incluyente y equitativa; ¡Hagámoslo Bien!
3. Capítulo III eje Ambiental. Por un Valle del Cauca integrado en lo territorial y sostenible en lo ambiental, ¡Hagámoslo Bien!
4. Capítulo IV eje económico. Por un territorio productivo y competitivo, ¡Hagámoslo Bien!

La Empresa, participa en el eje 1, Eje institucional, que incluye los sectores (Fortalecimiento institucional, Desarrollo comunitario, Justicia) y proyecta:

*“Alcanzar la gobernabilidad en el Valle del Cauca es posible con nuevas capacidades y nuevas prácticas institucionales, que generen un patrón de incentivos a los ciudadanos hacia la recuperación de una cultura de la legalidad y un liderazgo colectivo de gran impacto social y económico. El Valle del Cauca hoy más que nunca necesita entes territoriales e instituciones, oficiales y privadas, modernas, cercanas al ciudadano, administrativamente eficientes, financieramente solventes y de gestión transparente. Una sana convivencia, con seguridad ciudadana y un adecuado funcionamiento de la justicia garantizarán una gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de la institucionalidad”.*

Tributa para el cumplimiento del Plan de Desarrollo al programa: **8.1. Saneamiento y fortalecimiento fiscal y financiero**, Subprogramas: Gestión Tributaria y Gestión de Recursos, para conseguir el fortalecimiento institucional, por lo tanto su **El Plan estratégico 2012-2015**, partiendo del objetivo general de **“Desarrollar empresarialmente la Industria de licores del Valle para que sea una empresa competitiva, sostenible y rentable en el mercado de alcoholes y licores”** en el cumplimiento de su misión **“Mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación, entregando oportunamente a sus distribuidores y**



**mayoristas productos con variedad y calidad, que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores”. Y**

Con la visión de **“Permanecer en la mente de los integrantes de los grupos de interés, como una empresa seria, rentable y competitiva, que suministra buenos productos y bienestar a la comunidad Vallecaucana”** estructuró su estrategia empresarial en cuatro perspectivas que se resumen a continuación. (Ver Cuadro 1):

**CUADRO 1  
PLAN ESTRATEGICO INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE “ILV”**

PLAN DESARROLLO	PERSPECTIVA	No	OBJETIVO ESTRATEGICO
<p><b>“Vallecaucanos, hagamos lo bien”</b> 2012 2015. 1.- Capítulo I eje Institucional. Fortalecimiento institucional, con un gobierno responsable y participativo. ARTICULO 6. Objetivo General del Eje Institucional. Fortalecer la capacidad institucional y de gobernabilidad en el Departamento del Valle del Cauca durante el periodo 2012 – 2015. 8.1. Programa: Saneamiento y fortalecimiento fiscal y financiero. Este Programa comprende los siguientes Subprogramas: • Gestión tributaria. • Gestión de Recursos.</p>	FINANCIERA	1,1,	Generar márgenes de rentabilidad para un desempeño financiero que permita permanencia y consolidación en el mercado
		1,2	Transferir recursos al departamento.
		13	Incrementar el volumen de ventas en la empresa.
	SERVICIO AL CLIENTE	2,1	Aumentar la satisfacción del cliente al 2020
		2,2	Atención a quejas y reclamos
	PROCESOS INTERNOS	31	Enfocar el mejoramiento de los procesos y los esfuerzos de reestructuración, diseño e ingeniería hacia cierto puntos claves que servirán para crear
		3,2	Implementar y actualizar permanentemente los mecanismos de seguridad industrial de los productos
		3,3,	Fortalecer y promover en la industria, la capacidad gerencial, administrativa, financiera y el desempeño institucional.
		3,4	Gestionar estudio de diagnostico y alternativas para la planta de destilación de alcohol
		3,5	Promover y mantener el mas alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos sus profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de estos para por las condiciones de trabajo; protegerlos en sus empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.
		3,6	Promover la investigación y Desarrollo de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio que comprendan tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental
		3,7	Continuar con la apropiación de recursos para contingencias (Futuro pensional y demandas)
	CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE	4,1	Mejorar a nivel de competencias del personal a través del plan de capacitación y bienestar.
4,2		Mejorar el nivel de aceptación de la empresa	

Fuente: Plan Estratégico Institucional al 2010 Industria de Licores del Valle

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2014 refleja que **Cumple Parcialmente al obtener una calificación de 79.2%** acorde a los estándares evaluados en la matriz de calificación de la gestión, siendo pertinente resaltar que al promediar los tres (3) objetivos estratégicos de la perspectiva financiera, **reflejan un cumplimiento frente a los resultados esperados del 66%**, indicando que la gestión no fue efectiva frente a los resultados esperados, con un impacto promedio del 79% frente a las metas propuestas, por lo tanto **No cumple frente al objetivo misional**, obsérvense las siguientes Variables:

Como resultado de la auditoría practicada, El concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2014 **Cumple Parcialmente**, una vez evaluadas las



siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	83,0	0,20	16,6
Eficiencia	72,9	0,30	21,9
Efectividad	83,0	0,40	33,2
coherencia	75,0	0,10	7,5
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	<b>79,2</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente
---------------------

Fuente: Matriz de Calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

El análisis y evaluación del Factor de Planes Programas y Proyectos, se hace soportado en la muestra de la contratación asociada a Perspectivas, confrontado los objetivos específicos asociados y su coherencia con la ejecución presupuestal y la rendición de la cuenta por el software de la Contraloría RCL, frente a los resultados esperados en el cumplimiento de las metas, para todas sus perspectivas. Todas las perspectivas alcanzaron un calificación de 83 puntos en la eficacia, en efectividad 72.9 puntos, impacto 83 puntos y coherencia 75 puntos, obsérvese que los objetivos estratégicos de la perspectiva financiera logran un resultado en eficacia de 72, 78 y 68 puntos que en promedio alcanzaron un resultado de 66%. (Ver Cuadro 2).



**CUADRO 2  
MATRIZ DE EVALUACION DE GESTION FISCAL  
PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PLAN ESTRATEGICO LV			Plan, Programa, Proyecto( Objetivo Estrategico)	Indicador	Linea base	Meta 2014	83,0		
							Eficacia		Resultado %
							Cumplimiento de Metas		
							Meta Programada	Meta Cumplida	
<p>"Vallecaucanos, hagamos lo bien" 2012-2015. 1.- Capítulo I eje Institucional. Fortalecimiento institucional, con un gobierno responsable y participativo. ARTICULO 6. Objetivo General del Eje Institucional. Fortalecer la capacidad institucional y de gobernabilidad en el Departamento del Valle del Cauca durante el periodo 2012 – 2015. 8.1. Programa: Saneamiento y fortalecimiento fiscal y financiero. Este Programa comprende los siguientes Subprogramas: • Gestión tributaria. • Gestión de Recursos.</p>	FINANCIERA	1	1,1, Generar márgenes de rentabilidad para un desempeño financiero que permita permanencia y consolidación en el mercado	%margen Operacional	0%	20%	20%	10,3%	52
		2	1,2 Transferir recursos al departamento.	Monto de Transferencias en \$	307,8	10.800.000	108.000.000	84.038.133,0	78
		3	13 Incrementar el volumen de ventas en la empresa.	Incremento en botellas de 750 cc	11.988.170	11.988.170	11.988.170	8.093.227	68
	SERVICIO AL CLIENTE	4	2,1 Aumentar la satisfacción del cliente al 2020	Índice de satisfacción del cliente	89%	95%	95%	93%	98
		5	2,2 Atención a quejas y reclamos	Tiempo de respuesta al cliente	10	12	12	11	92
	PROCESOS INTERNOS	6	31 Enfocar el mejoramiento de los procesos y los esfuerzos de reestructuración, diseño e ingeniería hacia ciertos puntos claves que servirán para crear valor para el consumidor	Procesos optimizados	100	100	1	1	100
		7	3,2 Implementar y actualizar permanentemente los mecanismos de seguridad industrial de los productos	Mecanismos de seguridad implementados	0	95%	95%	0	-
		8	3,3 Fortalecer y promover en la industria, la capacidad gerencial, administrativa, financiera y el desempeño institucional.	Certificación ISO 14001, Implementación BPM	0	100	100	60	60
		9	3,4 Gestionar estudio de diagnóstico y alternativas para la planta de destilación de alcohol	Estudio de diagnóstico	1	1	1	1	100
		10	3,5 Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos sus aspectos, prevenir todo daño causado a la salud de estos por las condiciones de trabajo; protegerlos en sus empleos acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.	Actividades realizadas	1	100	100	80	80
		11	3,6 Promover la investigación y Desarrollo de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio que comprendan tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental	Proceso de investigación de desarrollo ( ron maques; licor saborizados)	0	100	100	60	60
		12	3,7 Continuar con la apropiación de recursos para contingencias (Futuro pensional y demandas)	Apropiación de recursos	4.220.789.800	92.697.000.000	1	1	100
	CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE	13	4,1 Mejorar a nivel de competencias del personal a través del plan de capacitación y bienestar.	Servidores públicos con nivel de competencia satisfactorio	90	100	100	92	92
		14	4,2 Mejorar el nivel de aceptación de la empresa	Plan de Sistema de RSE	100	100	100	100	100

El cumplimiento para la vigencia 2014, muestra los siguientes resultados:

## 1. PERSPECTIVA FINANCIERA:

- **Objetivo estratégico 1.1. Generar márgenes de rentabilidad para un desempeño financiero que permita la permanencia y consolidación en el mercado.**

Meta de resultado: Rentabilidad del 20%

**Indicador de resultado:** Margen operacional

El estudio de conveniencia, necesidad y oportunidad y riesgo de la contratación de fecha septiembre 10 de 2012, para el contrato 201220122 del 9 de octubre del 2012 suscrito por la *Industria de Licores del Valle con ILV y el CONSORCIO SUPREMA* punto 1.2 desde lo financiero, proyectó con fundamento en las ventas, el incremento en los gastos de personal del 5%, de los gastos de comercialización del 18% del total de los ingresos por ventas en el Valle del Cauca y pensiones y gastos generales en el 3%, una utilidad bruta operacional para la vigencia 2014 de 24.671 millones, lográndose el 27.74% con Utilidad Bruta Operacional de \$6.844 millones y de 10.44% en la Utilidad Neta por \$635 millones, Evidenciando lo anterior debilidades en la eficiencia en los procesos internos e ineficacia en cuanto al cumplimiento de los resultados esperados, ocasionando retrasos en la producción de los licores, entre otros aspectos., *mientras que la vigencia 2013 la Utilidad Bruta Operacional fue de negativa en -\$2.439 millones y la Utilidad Neta positiva en \$32 millones (Ver Cuadro 3)*

**CUADRO 3**

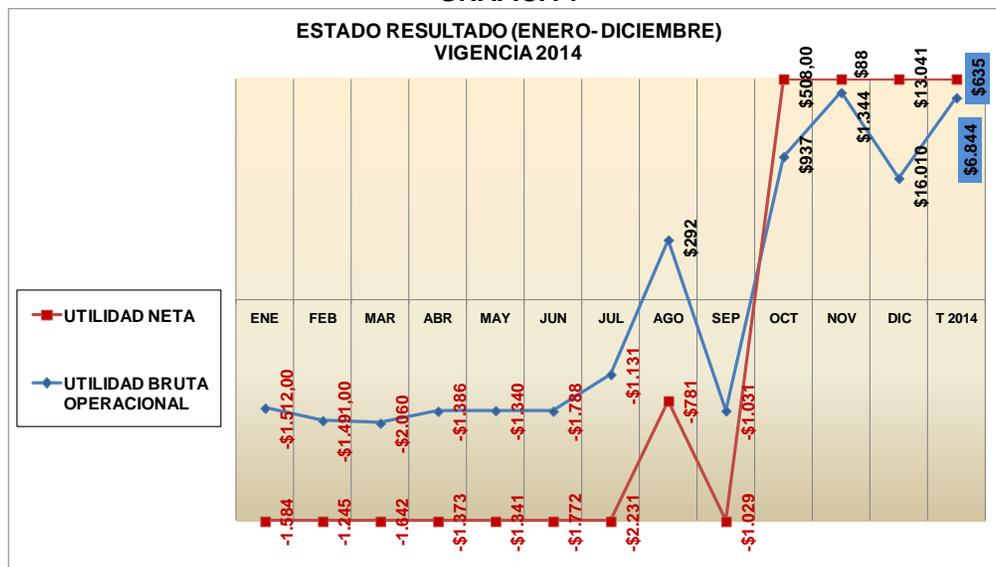
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>PROYECTADA</b>	<b>ALCANZADA</b>	<b>%</b>
<b>UTILIDAD BURTA OERACIONAL DE 2014</b>	<b>\$ 24.671</b>	<b>\$ 6.844</b>	<b>28%</b>
<b>UTILIDAD NETA DE 2014</b>	<b>\$ 6.085</b>	<b>\$ 635</b>	<b>10,44%</b>

Fuente: Estado de Resultados ILV

### **Observación con incidencia Administrativa No. 1**

El objetivo estratégico 1.1. Generar márgenes de rentabilidad para un desempeño financiero que permita la permanencia y consolidación en el mercado, planteó como meta de resultado una Rentabilidad del 20%, durante la vigencia 2014, sin embargo, el Estado de Resultados mes a mes, presentó un resultado negativo hasta octubre, situación ocasionada entre otros aspectos por la demora en los pagos por parte del distribuidor Consorcio Suprema, afectando la liquidez de la empresa y la oportunidad del pago de los impuestos al departamento retrasando la inversión de los programas y proyectos financiados con estos recursos. (Ver Grafica 1)

**GRAFICA 1**



Fuente: Estado de Resultados ILV

Como se puede apreciar en la gráfica1, ante la situación financiera de la Industria de Licores del Valle y los resultados obtenidos en la vigencia 2014, no se han trasladado el 80 % de los excedentes financieros producto del ejercicio, como lo establece el artículo 100 de la Ordenanza 068 de 1966 que a la letra dice “*Articulo 100 Ordenanza 068 1996: Los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden de Departamental no societarias, son de propiedad del Departamento. El Consejo de Gobierno determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto, fijará la fecha de su consignación en la tesorería general del Departamento y asignará, por lo menos el 20% a la empresa que haya generado dicho excedentes.*”

- **Objetivo estratégico 1.2. Transferir recursos al departamento**

Meta de resultado al 2020: 1 billón 120 mil millones de pesos

Meta de resultado al 2015: **436 MIL millones de pesos**

**Observación con incidencia Administrativa No. 2**

La meta propuesta para la vigencia 2014 en el *Objetivo estratégico 1.2. Transferir recursos al departamento con meta de resultado de trasladar recursos por \$108.000 millones*, soportado contractualmente con el distribuidor exclusivo Consorcio Suprema para el Departamento del Valle y se pagaron o trasladaron \$84.038 millones el 78% de los resultados esperados, si bien fue superior en el 6

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

% frente a la vigencia 2013, es importante mencionar que este incremento esta impactado, por la forma de pago del impuesto en atención el estatuto tributario Ordenanza 0397 de diciembre 18 de 2009. Artículo 33 en donde las ventas de la segunda quincena del mes de diciembre se pagan dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al vencimiento de cada período gravable, (para el caso en enero de 2014).

El comportamiento de las transferencias al Departamento vigencias 2004-2014, a precios constantes, evidencia la disminución de las mismas, situación que impacta negativamente la financiación de los diferentes programas y proyectos (Ver gráfica 2)

**GRAFICA 2**



Subgerencia Financiera ILV

Para visualizar con mayor claridad se presenta porcentualmente tanto los crecimientos como los decrecimientos de las transferencias, para el mismo periodo (Ver gráfica 3).

**GRAFICA 3**

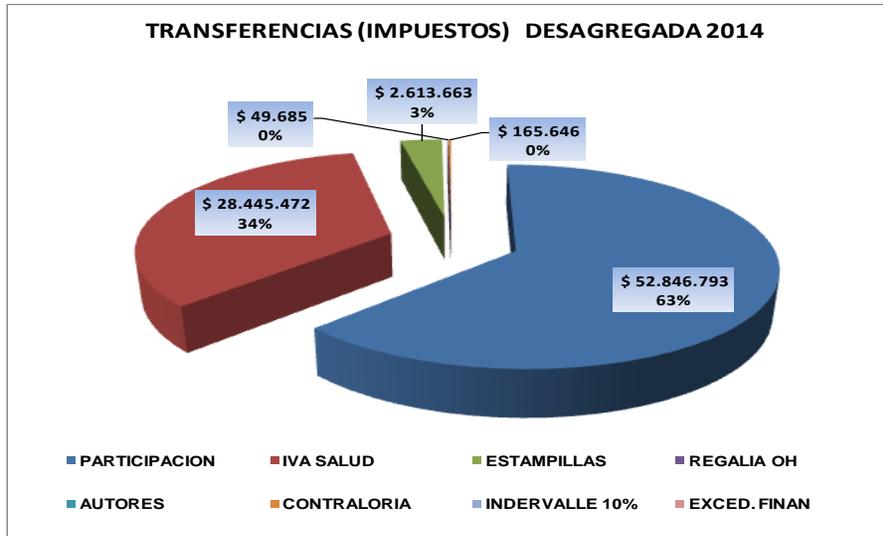


Subgerencia Financiera ILV



Desglosadas las transferencias al Departamento vigencia 2014, se evidencia que por concepto de Participación en la Comercialización de Licores se trasladaron \$ 52.846 millones, IVA Salud \$28. 445 millones, Estampillas \$2.613 millones, Contraloría 165 millones y Regalías \$48 millones (Ver grafica 4).

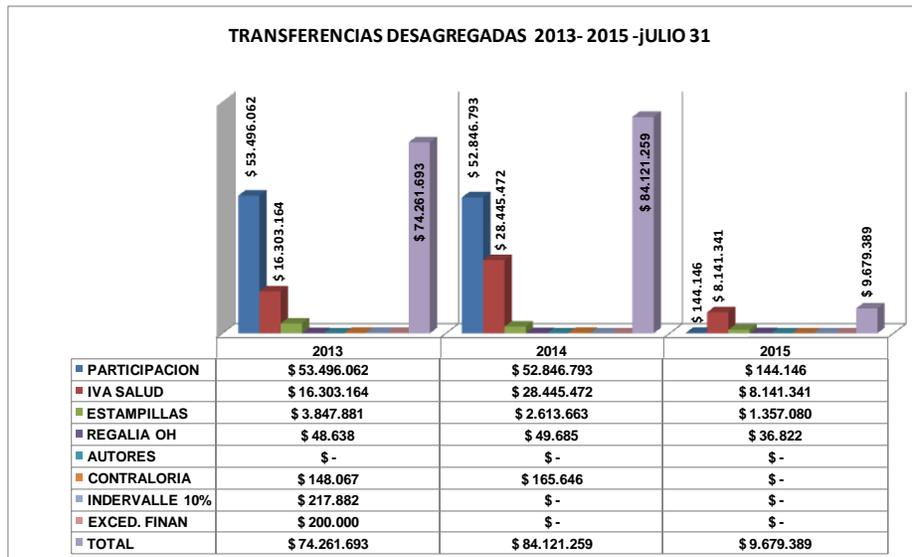
**GRAFICA 4**



Subgerencia Financiera ILV

El comportamiento de las transferencias por concepto durante las vigencias 2013, 2014 y lo corrido de 2015 corte 31 de julio, se comportan tal y como se discrimina a continuación (Ver Gráfica 5).

**GRAFICA 5**



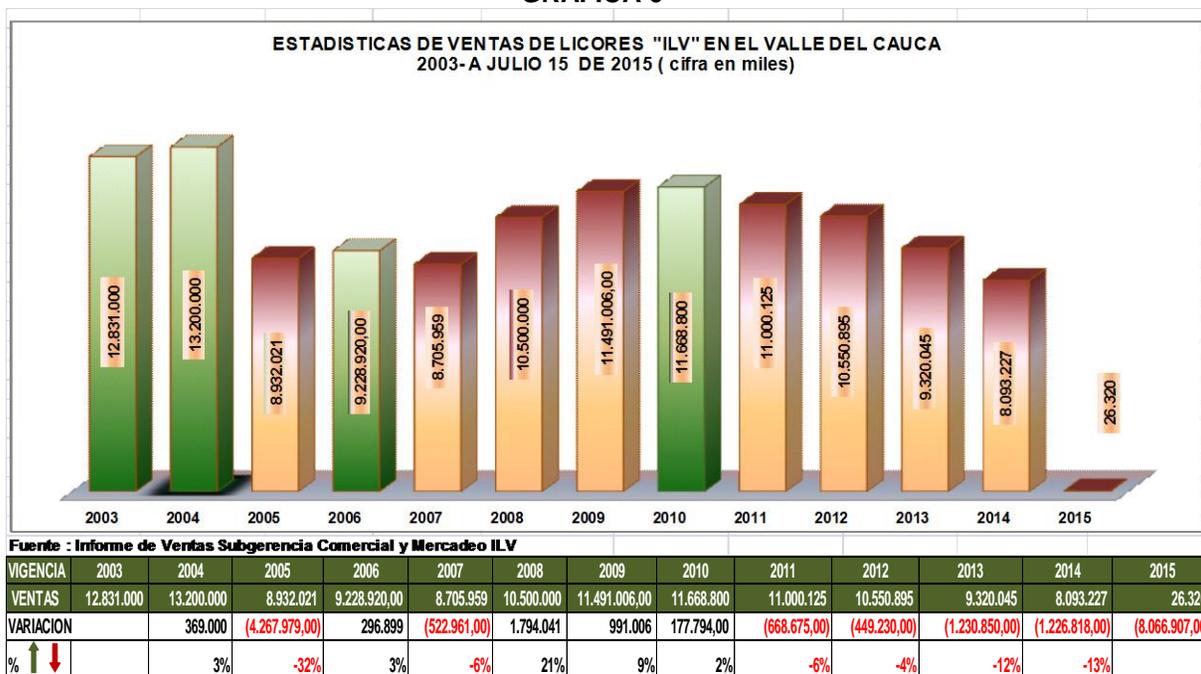
Subgerencia Financiera ILV

- **Objetivo estratégico 1.3 Incrementar volumen de ventas en la empresa**

Meta de resultado al 2020: volumen de ventas de 17 millones de botellas de 750cc.  
Meta de resultado al 2015: incrementar en 1 millón 500 mil botellas de 750 cc Botellas de 750 CC.

Analizado el comportamiento de las ventas (Valle del Cauca) desde la vigencia 2003 a julio de 2015, se refleja una disminución del 44% que representan **5.106.773** de botellas de 750 C. C., pasando de vender 11.668.800 en 2010 a 8.093.227 en 2014, hecho que impacta negativamente la transferencia por esta fuente de recursos la financiación de los diferentes programas y proyectos sociales del Departamento del Valle del Cauca. (Ver Gráfica 6)

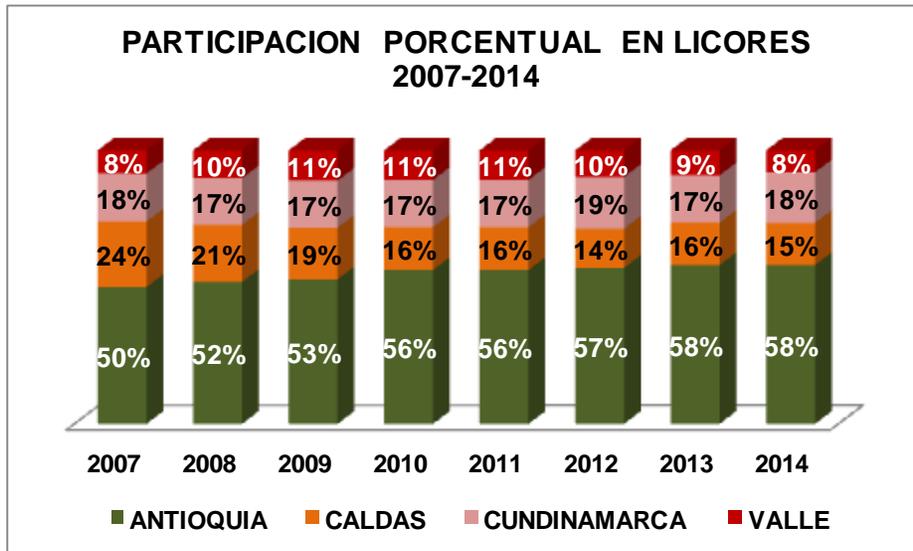
**GRAFICA 6**



El comportamiento de la participación porcentual en el mercado de licores desde las vigencias 2007- 2014, evidencia que: Mientras la licorera de Antioquia ha ganado participación del 8% pasando del 50% en 2007 al 58% en el 2014, Cundinamarca ha conservado el 18% de la participación, Caldas ha perdido un 9% y Valle ha oscilado entre el 8 y 10% para el mismo periodo participando solo con el 8 % durante la vigencia 2014, generándose una reducción de las transferencias a las rentas departamentales, impactando negativamente la financiación de los diferentes programas y proyectos como ya se ha mencionado. (Ver Gráfica 7)



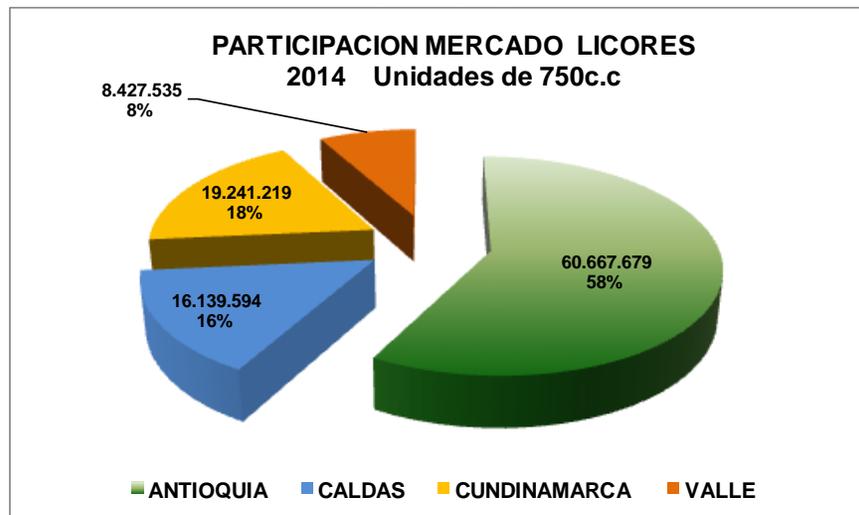
GRAFICA 7



Fuente: Asociación Industrial Licoreras ACIL

Durante la vigencia 2014 la participación en el mercado de los licores de las 4 principales licoreras del país, según la Asociación Colombiana de Industrias licoreras ACIL muestran los siguientes porcentajes: Antioquia 58%, Cundinamarca 18%, Caldas el 16% y Valle 8%.(Ver Grafica 8)

GRAFICA 8



Fuente: Asociación Industrial Licoreras ACIL

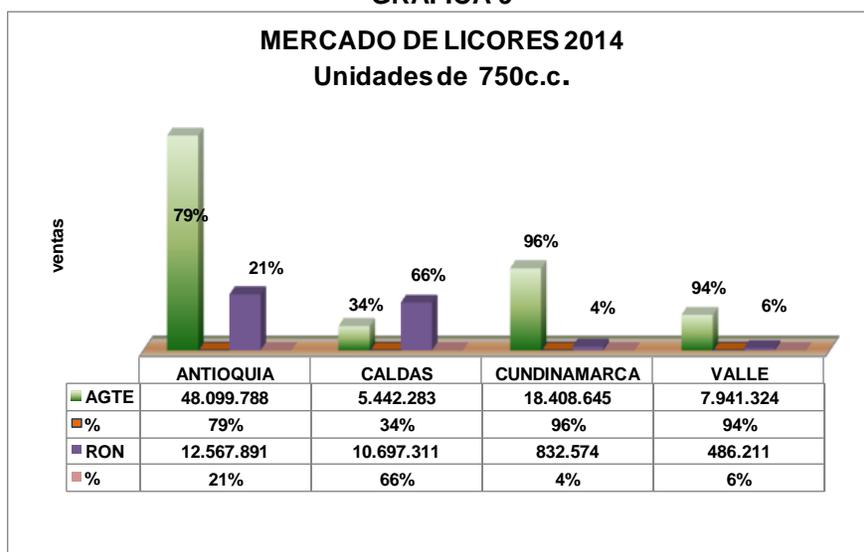
En el mercado de Aguardiente y Ron para la vigencia 2014 muestra que Antioquia comercializa ( 79% Aguardiente - 21% de Ron), Caldas ( 34% Aguardiente - 66% Ron), Cundinamarca ( 96% Aguardiente - 4% Ron) y el Valle el (96% Aguardiente- 6% Ron), del aguardiente la mayor participación en el mercado la tiene el producto Aguardiente Blanco sin Azúcar. (Ver Cuadro 4 y Gráfica 9)

**CUADRO 4  
PARTICIPACION MERCADO DE AGUARDIENTE Y RON 2014**

2014						
LICORERA	AGTE	%	RON	%	TOTAL	%
ANTIOQUIA	48.099.788	79%	12.567.891	21%	60.667.679	58%
CALDAS	5.442.283	34%	10.697.311	66%	16.139.594	15%
CUNDINAMARCA	18.408.645	96%	832.574	4%	19.241.219	18%
VALLE	7.941.324	94%	486.211	6%	8.427.535	8%
<b>TOTAL</b>	<b>79.892.040</b>	<b>76%</b>	<b>24.583.987</b>	<b>24%</b>	<b>104.476.027</b>	<b>100%</b>

Fuente: Asociación Industrial Licoreras ACIL

**GRAFICA 9**



Fuente: Asociación Industrial Licoreras ACIL

### **Observación con incidencia Administrativa No. 3**

*El Objetivo estratégico 1.3 Incrementar volumen de ventas en la empresa con una meta de resultado acumulada al 2015 de: incrementar en 1 millón 500 mil botellas de 750 cc y con fundamento en las cantidades de producto a comprar por parte del distribuidor Consorcio Suprema contrato No. 201200122, para la vigencia 2014 ( Ventas en el Valle) fijadas en 11.950.000 Unidades de botellas de 750.cm3, hoy en tribunal de arbitramento, en donde el mismo se entiende cumplido con el 80%, ( 9.560.000 Unidades de botellas de 750.cm3), al vender 8.093.227 Unidades de botellas de 750.cm3 se alcanzó el 84.66% frente a la modificación, y del 67.73%*

frente al objetivo estratégico, incumpléndose el contrato y ***dejándose de percibir ingresos proyectados de \$12.781 millones al no comercializarse 1.466.000 botella de 750 cm<sup>3</sup> cuota contractual***, tema que está en discusión en el Tribunal de Arbitramento, porque frente a lo pactado se estarían ***dejando de comercializar 3.856.000 botellas de 750 cm<sup>3</sup>, dejándose de transferir al Departamento para sus diferentes programas y proyectos aproximadamente a \$33.606, millones.***

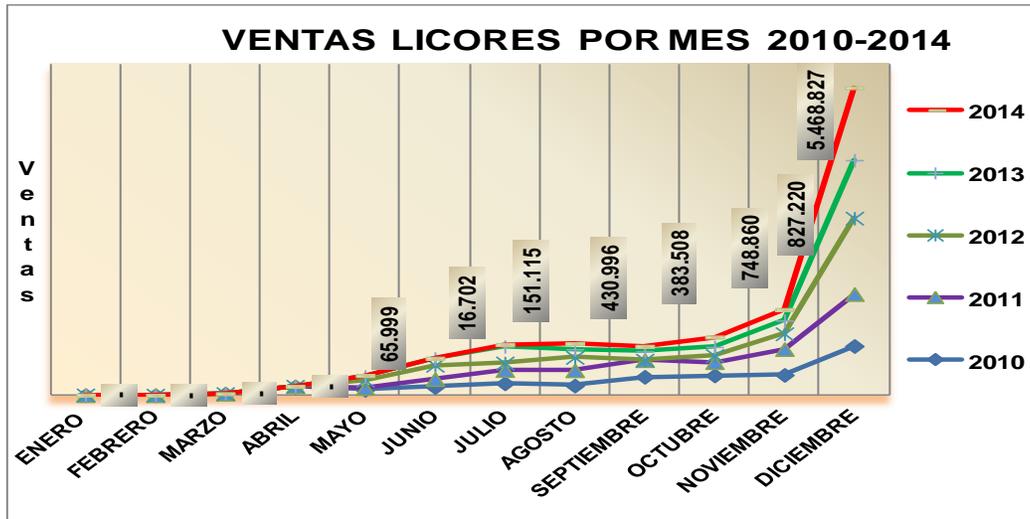
En el mercado de los licores total según el informe de gestión 2014 se facturó un total de 10.380.882 botellas de 750 CC, Las ventas al exterior fueron de 317 423 botellas de 750cc. En cuanto a las maquilas se vendieron 654.240 botellas al Departamento de la meta. Las ventas de alcohol fueron de 470 mil 396 litros. Durante la vigencia 2014 se continuó trabajando sobre la introducción de los productos de la ILV a otros departamentos gestionando la firma de los diferentes convenios: En el año 2014, se vendieron a un total de 9 países: *USA, Canadá, España, Panamá, Italia, Reino Unido, Aruba, Chile, México.*

La capacidad de producción en el salón de envasado para las tres líneas en un turno de 8 horas asciende 141.000 Unidades de 750 C.C diarias, multiplicada por 20 días hábiles laborales sin turnos extras al mes, estaría en 2.820.000 Unidades de 750 C.C, si se trabaja 3 turnos alcanza 8.460.000 Unidades de 750 C.C Con una producción estimada anual de 101.520.000,00 unidades de 750.C. C. significando lo anterior un aprovechamiento del 7.97% de su capacidad instalada.

#### **Observación con incidencia Administrativa No. 4**

El comportamiento de las ventas de la Industria de Licores del Valle por meses desde la vigencia 2010 al 2014, evidencia que la empresa, ha incrementado el volumen de ventas de sus productos en los últimos meses así : Mientras en la vigencia 2010, las ventas en diciembre representaban el 32%, en 2011 el 36%, en 2012 el 54 %, en 2013 el 47 % *para el 2014 vigencia auditada en este proceso, vendió el 10 % en noviembre y el 68% equivalentes a 5.468.827 unidades de botella de 750 C.C del total de ventas*, situación que afecta directamente el flujo de caja y la operación de los procesos internos, ocasionado por la inoportunidad en el pago de la cartera, g retrasos en los cronogramas de producción, incremento en sus costos e inoportunidad en la transferencia al departamento para la financiación de los diferentes programas y proyectos. (Ver Gráfica 10)

GRAFICA 10



Subgerencia Comercial y Mercadeo ILV

### Observación con incidencia Administrativa No. 5

Como se puede apreciar en la gráfica 10 del presente informe, las ventas del mes de diciembre no se alcanzaron a producir en el mismo mes, realizándose entre enero y agosto de la presente vigencia 2015, situación comprobada en la producción y entrega de mercancía, confirmada en comunicado del comercializador Consorcio Suprema en su oficio OFGG-61-15 de agosto 24 de 2015 en donde manifiesta que **“...Importante anotar que al cierre del 2014 la ILV quedó pendiente por entregar al CS 3.380.495 botellas.....”**, practica ocasionada entre otros aspectos por el incumplimiento en el pago por parte del comercializador, originando incremento en los costos de producción que se ven afectadas por variables económicas como la tasa de cambio, inflación entre otros, siendo pertinente mencionar que se facturaron y cancelaron los impuestos y transferencias legales oportunamente (diciembre 2014 y enero 2015), no lo pertinente para la ILV (*cartera o cuentas por cobrar al distribuidor*); al analizar el comportamiento de las ventas de la presente vigencia 2015, frente a la capacidad instalada, es posible cumplir la meta de producción siempre y cuando se logre el recaudo de la cartera, de lo contrario, es susceptible de incumplir la producción requerida de acuerdo a las cuotas del contrato hoy en litigio ante un tribunal de arbitramento.

Una debilidad interna diagnosticada es la falta de una diversificación del portafolio de productos, su mercado está limitado a las marcas Aguardiente Blanco sin Azúcar, Aguardiente Anizados, Ron Marques, Premium, con una gran dependencia del Aguardiente Blanco sin azúcar, motivo por el cual se ha incursionado en el desarrollo de nuevos productos como los Aguardiente Saborizados, que ya cuentan con los permisos del IMVIMA.

Para el cumplimiento de la perspectiva financiera se proyectó gastar en el plan de mercado y promocional \$15.845 millones y se ejecutaron \$13.255 millones el 83.65 %

Para la anterior apreciación nos tenemos que referir a lo siguiente:

**Plan de Mercadeo**, para cumplir con un objetivo general de colocar en los canales de distribución del Valle del Cauca en un total de 11.950.000 unidades de 750 CC, cumpliéndose como ya se manifestó el 67.73% al vender 8.093.227 Unidades de botellas de 750 C.C...

**El plan promocional** para la vigencia 2014, en atención al contrato suscrito indicaba que se debía entregar promociones en atención a las ventas así: Producto en degustación correspondiente al 2.1% del contrato No. 201200122 suscrito entre la I.L.V. y Consorcio Suprema, según ventas realizadas en la vigencia 2014 equivalente a 8.093.229 unidades convertidas a 750 C. C. con corte al día 23 de diciembre de 2014 se entregaron 51.085 unidades de 750 C. C. de producto promocional, quedando pendiente por entregar 118.873 unidades de 750 C. C. de la vigencia 2014, se han entregado en la presente vigencia 2015 : El día 2 de marzo de 2015 17.500 unidades de 750 C. C.: 10.000 unidades de Agte. Bco. 750 C. C. S/A y 15.000 unidades de Ron Marques del Valle 8 años 375 C. C. quedando pendiente por entregar 101.373 unidades de 750 C. C. del plan promocional vigencia 2014 ante el incumplimiento del comercializador.

El Plan de mercadeo se documentó y estandarizado, de acuerdo al plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría practicada a la vigencia 2013 de tal manera que permitirá la gestión del conocimiento tanto a los directivos como a las partes interesadas realizar el seguimiento, resaltándose al respecto que el mismo está vigente, pero para la vigencia auditada no cumplió con los objetivos propuestos porque como ya se ha mencionado los resultados esperados no se cumplieron, al no venderse las unidades estimadas en el contrato suscrito con el comercializador..

**Plan de Compras institucional**, vigencia 2014 se vio afectado por el flujo de caja motivo por el cual se afectaron los procesos internos de la empresa, el plan de mejoramiento suscrito para cumplirse en la vigencia 2015 generó la realización de un plan anual de adquisiciones en general (materia prima, material de empaque, insumos, suministros y papelería) y considerando el presupuesto de ventas y de producción.

Se contó con un plan de ventas con el distribuidor, el cual se hace revisión trimestral en los comités de mercadeo y cambios presentados pero como ya se ha manifestado no se cumplió par la vigencia 2014, el plan de mejoramiento

contempló cumplimiento del 100% para 2015, sin embargo a la fecha el mismo no se ha cumplido ante los inconvenientes con el distribuidor sometido a tribunal de arbitramento como ya reiteradamente se ha mencionado, es de resaltar que en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito producto de la auditoría se tiene un procedimiento estandarizado

## **2. PERSPECTIVA SERVICIO AL CLIENTE**

- **Objetivo estratégico 2.1 Aumentar la satisfacción del cliente al 2020**

**Meta de resultado 2020:** satisfacción del cliente en un 98%

**Meta de resultado 2015:** satisfacción del cliente 95%

El indicador muestra una satisfacción del 93%, se realizaron encuestas con recurso humano de la empresa en total se consolidaron 283 que mostraron los resultados ya mencionados.

- **Objetivo estratégico 2.2 Atención a quejas y reclamos**

**Meta de resultado al 2020:** 7 días

**Meta de resultado al 2015:** Promedio de 10 días entre el recibo de la queja y la respuesta.

### ***Procedimiento de atención Quejas y Reclamos***

El resultado alcanzado fue de 11 días en promedio en el tiempo de respuesta alcanzando un 92% frente a la meta propuesta. El procedimiento se actualizó MEP 007-07, en atención al plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la auditoría 2013 contemplando el proceso con actividades que abarca las actividades que se realizan en la Industria de Licores del Valle desde la recepción de la queja o reclamo hasta la implementación de acciones correctivas o preventivas que conduzcan a satisfacer los requerimientos del cliente.

Durante la vigencia 2014 se atendieron 232 quejas en donde partículas en el licor representan el 13.20 % del total, defectos en tapa 4.60%, defectos en capsulado 6.33%, defectos de envase planta 31.67 %, defectos de envasado 16.11%, defectos de etiquetado 10%.

Desde noviembre 18 de 2013, el Consorcio suprema se acordó recibir 847.323 unidades de botella (Aguardiente cristalizado) sobre el cual cursan las investigaciones fiscales pertinentes, producto que según el comercializador fue cancelado en un 100% con un costo de compra de \$13. 664 millones según oficio

suscrito por Consorcio Suprema OFGG-61-15 de agosto 24 de 2015 en las bodegas de la industria actualmente están almacenados en sus bodegas un total 395.022 botellas, pendiente de la toma de decisiones respecto a las medidas a tomar

### 3. PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

- **Objetivo Estratégico 3.1.** *Enfocar el mejoramiento de los procesos y los esfuerzos de reestructuración, diseño e ingeniería hacia ciertos puntos claves que servirán para crear mayor valor para el consumidor.*

Meta de Resultado 2015: Disminuir el periodo de entre entrega de una estiba de licor en el periodo al 2015.

Meta de producto 2013: Conocer el tiempo actual de entrega.

**Meta de producto 2015:** Reducir el tiempo en un 20%

Se completaron los estudios de logística que permiten reducir los tiempos de entrega proceso liderado por la responsable del almacén de producto terminado, teniendo en cuenta los pedidos y los despachos se evidencia el cumplimiento al 100%.

- **Objetivo estratégico 3.2.** *Implementar y Actualizar permanentemente los mecanismos de seguridad Industrial de los productos.*

**Meta de resultado 2015:** 100% de los productos con seguridad.

**Indicador de producto:** cumplimiento de lo programado.

**Responsable:** Subgerencia técnica y de producción

Se programó un estudio sobre seguridad industrial, no realizándose producto de las medidas de austeridad en el gasto proyectados para la vigencia

- **Objetivo Estratégico 3.3.** *Fortalecer y promover en la Industria, la capacidad gerencial, administrativa, financiera y el desempeño institucional.*

**Meta de resultado 2020:** Certificación ISO 14001.

**Meta de resultado 2015:** buenas prácticas de manufactura y sistema de gestión y Salud en el trabajo

**Responsable:** subgerencia técnica y de producción y subgerencia administrativa

**Meta de resultado 2014:** modelo de gestión y planeación

**Responsable:** subgerencia financiera

La meta frente a lograr la certificación ISO 14001 con corte 2014 alcanzó un 60%, se inició el diagnóstico del Plan de Gestión Ambiental entre otros aspectos.

Fortalecer y promover en la industria la capacidad gerencial incluye, desde el direccionamiento estratégico, coordinación, ejecución y control.

**Con la Auditoría Interna** se busca verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública, es un componente exclusivo de la oficina de control interno, se deben tener claros los alcances, independencia y objetivos de las auditorías, los informes de auditoría deberán siempre llegar a la dirección, comité de coordinación de control interno y al proceso o área auditada, de manera coherente, deberá estar en concordancia a los componentes y elementos que se exijan para este informe.

Esta evaluación al sistema de control interno en forma independiente debe tomar como base el cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos del sistema de control interno, la existencia del MECI en lo referente a sus módulos, componentes y elementos comprobando la efectividad de cada uno de ellos y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La Empresa cuenta en su estructura con la Subgerencia de Control Integral, de la revisión de su actuación se observa que siendo una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, que ayude a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno y de la administración, es importante precisar la siguiente observación.

### **Observación con incidencia Administrativa No. 6**

Con el proceso de evaluación y mejora se contribuye al logro de los objetivos estratégicos permitiendo verificar la gestión y los resultados esperados, evidenciándose que se está dando cumplimiento a lo programado, determinándose que durante la vigencia auditada, se realizaron auditorías internas programadas a cargo de la Subgerencia de Control Integral en su rol de auditoría, analizados los resultados de las auditorías internas como de calidad, se evidencian el cumplimiento de los cronogramas propuestos, para la vigencia 2014 entre ellas 6 auditorías de calidad, el indicador de “Eficacia del Cierre de Hallazgos” que incluye los hallazgos de auditorías internas y externas del 2014, con un resultado del 60% frente a su meta del 90%, evidenciando lo anterior que es necesario continuar con el Plan de Mejora, para mejorar la gestión y el cierre de los hallazgos de auditorías anteriores. Tanto los hallazgos de auditoría de control interno como los de calidad en sus planes de mejoramiento contemplan las

acciones correctivas y preventivas pertinentes; en el seguimiento a las mismas, se evidencia que se incumplen acciones correctivas, que básicamente están relacionadas con el incumplimiento sobreviniente del incumplimiento del contrato con el Consorcio Suprema, único distribuidor de la ILV, generado incertidumbre y vulnerabilidad alta frente al sostenimiento del sistema, impidiendo el cumplimiento de las metas propuestas y los resultados esperados afectando la sostenibilidad financiera de ILV.

**El modelo estándar de control interno MECI**, por su parte plantea como uno de los objetivos de la **administración del riesgo**, permitir identificar de manera previa sucesos no deseados que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales, la formulación de controles que impidan su materialización debe ser una de sus prioridades, luego se deben emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo eventos que puedan afectar negativamente el logro sus objetivos.

La definición del riesgo según el MECI, es la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas, su gestión es la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar y evaluarlos, ante las debilidades detectadas es pertinente hacer la siguiente.

### **Observación con incidencia Administrativa No. 7**

La industria de Licores del Valle en Contrato 2012-20122 del 9 de octubre del 2012 suscrito por la **Industria de Licores del Valle con ILV y el CONSORCIO SUPREMA**, único distribuidor de los productos comercializados en el Departamento que le representan el 77,96% del total de las ventas de su portafolio, **desestimó el impacto de la decisión al adjudicarlo sin contemplar otras alternativas en caso de incumplimiento**, aunque en el estudio de conveniencia, necesidad y oportunidad y riesgo de la contratación de fecha septiembre 10 de 2012, para el contrato, **en el punto 6, menciona el tema de riesgos en donde decía:** *“El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos económicos y financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de las situaciones y materializar los riesgos que afecten la ejecución del contrato y en tal evento serán de su cargo y responsabilidad los costos que ello conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas en donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.”* 6.1. Establece....

- ...
- Los riesgos inherentes a la ejecución contractual y de responsabilidad precontractual, contractual y extracontractual (Económicos-ILV), Sociales y Políticos -Contratista, Operacionales-(ILV, Contratista), Financieros- Contratista, Regulatorios-ILV, Contratista, Naturaleza- Contratista, Ambientales-ILV y Tecnológicos- Contratista) (Página 39 del expediente del Contrato

De lo anterior se deduce que con probabilidad alta y media e impacto alto y medio se consideraron los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, sin embargo tanto el manejo como el tratamiento para la mitigación y las medidas de intervención correctivas dirigidas a reducir o disminuir tanto los daños de imagen como la pérdida de participación en el mercado que han afectado el objeto misional, **no han sido efectivas**, demostrándose con ello que los líderes de proceso (servidores públicos) involucrados en la toma de decisiones para re direccionar la gestión de la empresa no han actuado con diligencia y suficiencia como tampoco han sido objetivos al momento de determinar la probabilidad y el impacto, **al evidenciarse que los controles planteados en su sistema de gestión integral como de control interno en el componente de autoevaluación del control**, no han logrado mitigarlos, siendo poco eficaces, con planes de mejoramiento que no han logrado los resultados esperados, dejando inmersa a la Industria de Licores del Valle en vulnerabilidad alta, con daños, pérdidas y amenazas que afectan directamente la participación en el mercado de los licores, imagen institucional arriesgando un patrimonio institucional de los Vallecaucanos que ha contribuido al desarrollo de la región y sus habitantes.

- **Objetivo Estratégico 3.4 Gestionar estudio de diagnóstico y alternativas para la planta de destilación de alcohol.**

**Meta de resultado 2015: Diagnóstico de viabilidad de utilización o aprovechamiento de la planta de destilación de alcohol.**

**Responsable: subgerencia técnica y de producción**

La Destilería San Martín fue inaugurada en 1987. Con una capacidad de producción de 18 millones de litros de alcohol potable por año (60.000/día), cerró su actividad en diciembre de 2007 debido a las condiciones del mercado entre ellos el incremento de los precios de la melaza que hacía inviable la producción de alcohol, motivo por el cual era más rentable importar el alcohol insumo para la producción de licores.

Durante la vigencia 2014 se cumplió la meta de presentar Diagnóstico de viabilidad de utilización o aprovechamiento de la planta de destilación de alcohol La empresa AMBIOCOM, estudios pre factibilidad y factibilidad del proyecto reactivación destilería san Martín, el cual el equipo técnico de la ILV le realizó las respectivas evaluaciones, catalogadas como favorables. En 2015 se firmó el contrato de colaboración empresarial, que tiene por objeto la reactivación, mantenimiento, operación y administración autónoma de la Destilería, con una duración de 25 años permitiéndole a la Compañía (Ambiocom S.A.S) la producción y comercialización de alcohol extra neutro, tafias para rones y alcohol industrial y se espera que a la ILV le genere reducción de costos e ingresos,

porque como ya se ha mencionado hoy importa el alcohol impactando con el alza de la tasa de cambio del dólar afectando los costos de producción.

- **Objetivo estratégico 3.5.** *Promover y Mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de estos por las condiciones de trabajo; protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos para la salud; colocar y mantener el trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo.*

**Meta de resultado 2015:** Implementación Sistema de Gestión y Salud en el trabajo (Decreto 1562 del 2012)

**Responsable:** subgerencia administrativa

Se evidencian las actividades realizadas tales como el Plan de Capacitación para la vigencia 2014, Plan de Bienestar y diferentes eventos que dan cuenta de la gestión realizada con un cumplimiento en la eficacia del 80% frente a lo programado.

- **Objetivo estratégico 3.6:** *Promover la Investigación y Desarrollo de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio que comprendan tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.*

**Meta de resultado 2015:** proceso de investigación y desarrollo funcionado

**Responsable:** subgerencia financiera

Los resultados muestran un cumplimiento del 60% , al evidenciarse que los procesos de investigación y desarrollo al 2014 se logró además del Ron Marques, iniciar con dos productos nuevos de Licor Saborizado, contando con los registros INVIMA para los 6 productos de la meta, proyectos que buscan posicionar diversificar para nuevos mercado ante la debilidad interna diagnosticada por la dependencia del Aguardiente Blanco sin Azúcar y la pérdida de participación por nuevos gustos de los consumidores.

- **Objetivo estratégico 3.7.** *Continuar con la apropiación de recursos para contingencias (futuro pensionar y demandas)*

#### **Meta de resultado 2015:**

Se logró un cumplimiento del 100% frente a la meta propuesta. Al evidenciarse que las cuentas de orden se contemplaron \$ 92.697, millones previendo las contingencias. Cabe resaltar que el flujo de recursos de la empresa está limitado al giro ordinario del negocio, al comportamiento del recaudo de la cartera que como ya se ha manifestado es superior 180 días, luego en caja los recursos no están disponibles.

#### **4. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE**

- **Objetivo Estratégico 4.1.** *Mejorar el nivel de competencia del personal a través del plan de capacitación y bienestar*

Meta de Resultado 2015: 100% de los servidores públicos tengan un nivel de competencia satisfactoria

#### **Indicador de resultado:**

Índice de Evaluación de competencia

**Responsable:** subgerencia administrativa

El resultado muestra un cumplimiento del 92%.

- **Objetivo estratégico 4.2.** *Mejorar el nivel de aceptación de la empresa*

**Meta de producto 2014:** Conocer el nivel actual de aceptación de la empresa en la región

**Meta de producto al 2015:** Establecer el Sistema de Responsabilidad Social Empresarial y sostenibilidad.

La Industria de Licores del Valle, desarrollo actividades de, Consumo Responsable, apoyo a actividades culturales, en su concepto y así es al desarrollo económico de los Municipios del Departamento del Valle del Cauca a través del fomento a las Ferias y fiestas, en las cuales también se hicieron las respectivas campañas contra el licor adulterado. Los recurso invertidos en promoción y publicidad alcanzaron \$ 12.522 millones.

#### **3.2 CONTROL DE GESTIÓN**

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **Favorable** para la vigencia 2014 una vez evaluado los siguientes

**Factores:**

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: Industria de Licores del Valle VIGENCIA: 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	90,9	0,65	59,1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82,1	0,02	1,6
3. Legalidad	82,2	0,05	4,1
4. Gestión Ambiental	51,6	0,05	2,6
5. TICS	93,7	0,03	2,8
6. Plan de Mejoramiento	82,9	0,10	8,3
7. Control Fiscal Interno	83,3	0,10	8,3
Calificación total		1,00	<b>86,8</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de Calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

### 3.2.1. Factores Evaluados

#### 3.2.1.1 Gestión Contractual

La selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad en la plataforma de RCL, por un total de 744 contratos que equivalieron a \$64.898 millones (Ver Cuadro 5).

**CUADRO 5**

	Valor
<b>Otros</b>	31.339.967.032
<b>Funcionamiento</b>	30.932.940.161
<b>Servicio de Deuda</b>	2.625.092.807
<b>TOTAL</b>	<b>64.898.000.000</b>

De acuerdo a lo anterior se procedió a escoger la muestra contractual, atendiendo criterios como, la cuantía, el objeto contractual y el valor de cada perspectiva.

De los 744 contratos que componían el universo de la Industria Licores del Valle, se escogieron 36 contratos por valor de \$41.807 millones. Asociados de la siguiente forma, 12 de Otros, 6 de Funcionamiento, 4 de Servicio de

Deuda y de 14 Prestación de Servicios. Lo cual da un porcentaje equivalente al 64.42% del valor total de la contratación.

Se realizó el cálculo de la muestra de contratación el cual arrojó un tamaño de 36 contratos, teniendo en cuenta que se suscribieron 744 contratos en total, el criterio de la muestra se basó con lo anteriormente explicado.

**MUESTRA CUANTITATIVA:**

**CUADRO 6**

Total Contratado	Valor (Millones)	Total de la Muestra	Valor	Porcentaje Auditado
744	\$ 64.898	36	\$ 41.807	64.42%

FUENTE: RCL

**CUADRO 7  
MUESTRA.**

Contrato	Cantidad
Prestación de Servicios	14
Otros	12
Funcionamiento	6
Servicio de Deuda	4

FUENTE: RCL

Como resultado de la auditoría adelantada para la vigencia 2014, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **90,9** puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA INDUSTRIA LICORES DEL VALLE VIGENCIA 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Servicio Deuda	q	Supervision	q	FUNCIONAMIENTO	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	14	100	4	100	9	0	6	81,82	0,50	40,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	14	100	4	100	9	100	6	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	12	100	4	100	10	100	6	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	13	0	0	100	9	100	6	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	9	0	0	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>90,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de Calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

## Contratos Otros

Se auditaron los contratos suscritos en el 2014 (12 contratos), teniendo en cuenta que la mayor ejecución contractual se vio reflejada en los contratos de otros; valor total de \$31.339.967.032,00, de los cuales se evaluaron doce (12) en todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, evidenciándose que la entidad cumple con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos.

## Contratos de Funcionamiento:

Se auditaron (6 contratos); del valor total contratado de \$30.932.940.161,00, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; dentro los contratos evaluados se encontraron Cámara de Comercio, presupuesto, registro presupuestal, Secop, Deducciones de ley, antecedentes, etc.

## Contrato de Deuda Pública

Se audito (4 contratos); valor total contratado de \$2.625.092.807,00, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, en lo relacionado a estos contratos.

## Contratos de Prestación de Servicios

Se audito (14 contratos), de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, estos contratos se

encuentran en la clasificación de la contratación de la ILV en las clases de contratos de otros y funcionamiento.

Sin embargo la Industria, presenta falencias, las cuales se detallan en las siguientes observaciones, que deben ser solucionadas, para el cabal desarrollo, funcionamiento y consecución de los objetivos planteados con la contratación.

**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nos:** 14000023OS - 14000058OS - 14000061OS - 20140021 – 20140025 – 20140027- 20140028 – 20140058 – 20140059 – 20140046 – 20140097 -20140014 – 20140061 – 20140064

### **Observación Incidencia Administrativo No.8**

En la revisión realizada a los expedientes contractuales, se evidenció que el acto administrativo por medio del cual se nombra al Supervisor, solo es firmado por el Representante Legal, mas no por el Supervisor designado, sin evidenciarse la notificación de ese acto administrativo, lo que imposibilita conocer sus funciones y responsabilidades frente al contrato, de igual forma ejercer el cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, contraviniendo lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y subsiguientes y el Manual de Supervisión de la Entidad. La anterior situación obedece a una falta de debida notificación, lo que conlleva a generar riesgos en el seguimiento de los objetos contractuales.

### **Observación con Incidencia Administrativo No 9**

En la revisión realizada a los expedientes contractuales, se evidenció que el documento de aprobación de las Garantías o pólizas, es firmado por el Gerente, lo cual corre un riesgo la entidad, ya que la gerencia no es idónea para firmar dicho documento de tipo legal, corresponde esta función de revisión a la oficina jurídica que es la que conoce las normas y los porcentajes de Ley, de acuerdo a la modalidad del contrato, en la ILV Se ha delegado esta función a la Secretaria General.

### **Observación con Incidencia Administrativo No.10**

Se evidencio en las carpetas contractuales que la asignación del supervisor, la realiza el Departamento Jurídico o la Secretaria General, siendo una función plena del Gerente, tal como está demostrado en el contrato en su cláusula de supervisión, por el motivo que la persona que designa es la que asume toda la responsabilidad del cumplimiento del objeto contractual, tal como lo establece la Ley 1474 de 2011 en sus arts. 82 y ss.

### **Observación con Incidencia Administrativo No.11**

La Industria de Licores del Valle, aporta las carpetas contractuales, las cuales contienen los documentos que hacen parte de la trazabilidad, se pudo evidenciar que en estas aparecen con ganchos o grapas como también presentan documentos en hoja de reciclaje, contraviniendo la Ley 594/00, lo que impide verificar la autenticidad del documento generando con ello deficiencias en el archivo y conservación de los documentos que hacen parte del archivo de gestión.

Los lineamientos de la Ley 594 de 2000 por medio de la cual expide la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, establecen el tratamiento que se debe dar al manejo de archivos. Lo anterior, por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al interior de la entidad, generándose posibles riesgos de pérdida de información y debilidad en toma de decisiones.

### **Observación con Incidencia Administrativo No. 12**

En la revisión de los expedientes contractuales seleccionados en la muestra (prestación de servicio), se observa que no se está incluyendo el pago realizado de los respectivos contratos, lo que conlleva a una falta de control y seguimiento al objeto contractual.

### **Observación con Incidencia Administrativo No. 13**

El acta de liquidación tiene por objeto terminar el contrato ya sea de mutuo acuerdo o unilateralmente, además para saber si el contrato se terminó a toda cabalidad o queda con irregularidades. En el estatuto de contratación de la Industria de Licores del Valle, que fue creado mediante Resolución No. 100.02.0761 del 18 de septiembre de 2014 en su capítulo XIV, establece terminación y conflictos contractuales en su art. 74 Procedimiento La liquidación de los contratos de que trata el artículo anterior, se realizara de común acuerdo entre las partes dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la terminación del mismo; si las partes no llegaren a un mutuo acuerdo para liquidación del contrato, esta se realizara unilateralmente por la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE dentro de los ciento ochenta ( 180) siguientes al plazo fijado para la liquidación de mutuo acuerdo. La ILV tiene un gran riesgo en la contratación que realizo en la vigencia 2014, porque de acuerdo a lo evidenciado en las carpetas contractuales que se revisaron, queda demostrado en las acta de liquidación de contratos, quedan debiendo cuantiosas sumas a los contratistas, que en un momento que no se pueda cumplir con el artículo 74 del estatuto de contratación, se ve la Entidad sumergida a demandas por el incumplimiento del pago, porque una de las obligaciones de la Entidad es pagarle a los contratistas de acuerdo a su actividad.

#### **Observación con Incidencia Administrativo No.14**

En la revisión de las carpetas contractuales, se evidencio que el contrato que es un acuerdo de voluntades, y que solamente debe de ir firmado por el contratante y contratista, han puesto a firmar varias personas, que no tienen la función de ordenador de gasto, percibiéndose que en un momento dado pueden quedar sumergidas en acciones que no les competen.

#### **Observación con Incidencia Administrativo No. 15**

Las actas de Liquidación de los Contratos, van firmadas por varias personas que no tienen injerencia en el desarrollo del objeto contractual y sus obligaciones como tal, se evidencia que estas actas las firman el Jefe de Mercadeo, la Jurídica, la Secretaria General, que un eventual incumplimiento de la Entidad quedan inmersas en responsabilidades que no son de su consorte, porque los responsables de dicha acción son el Contratante o sea Representante Legal, el Contratista y el Supervisor del contrato, que es la persona designada por el ordenador del gasto y es que quien da la plena satisfacción que el objeto contractual se cumplió o no se incumplió.

**ORDENES DE COMPRA Y SERVICIOS Nos:** 14000009OB - 14000011OB15 - 14000011OB17 - 14000013OB - 14000013OB1 - 14000069OB - 14000070OB - 14000081OB -

#### **Observación con Incidencia Administrativo No.16**

En la revisión de las órdenes de servicios y órdenes de compra a cargo de la subgerencia administrativa, se observa que no hay un supervisor para el área de almacén, el cual debe ser diferente al titular del cargo, tal como lo establece Ley 1474 de 2011 en sus arts. 82 y s.s.

#### **Observación con Incidencia Administrativo. 17**

Se evidencio en la revisión de los documentos, que las órdenes de compra y servicios, solo deben de ir firmadas por el ordenador del gasto y el Contratista, no es pertinente firmas de mas funcionarios que no hacen parte del proceso de contratación, debido a que ponen en riesgo, a funcionarios que no tienen la facultad de contratar ni son competentes.

## IMPACTO DE LA CONTRATACIÓN

No es posible determinar el impacto alcanzado con la contratación efectuada por la Industria de Licores para la consecución de las metas trazadas en su Plan Estratégico. Las cuales como se pudo ver en el Componente de Resultados consistían en:

1. **Generar márgenes de rentabilidad** para un desempeño financiero que permita la permanencia y consolidación en el mercado. La ILV a través de su comercializador SUPREMA, no ha obtenido hasta la fecha una ganancia cierta, que beneficie tanto la salud, la educación y el deporte de los vallecaucanos
2. **Transferir recursos al Departamento.** No se han transferido los recursos de la ILV, en la proporción que se debían transferir, por el incumplimiento del distribuidor SUPREMA a la ILV
3. **Incrementar el volumen de venta en la empresa.** El distribuidor no incremento el respectivo volumen vendió menos de las indicadas para la vigencia 2014

### 3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

Se emite una opinión **Eficiente**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,1	0,10	9,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,1	0,30	28,2
Calidad (veracidad)	73,5	0,60	44,1
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>82,1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Se verificó en el sistema de rendición de la cuenta RCL, los procesos, presupuesto, jurídico y tesorería, y no hay ninguna información rendida, pero la ILV presentaron las certificaciones que arroja el sistema RCL, donde indican que si se rindió la información.

### 3.2.1.3 Legalidad

Se emite una opinión **Eficiente** para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	85,2	0,40	34,1
De Gestión	80,2	0,60	48,1
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>82,2</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

### 3.2.1.4 Legalidad Financiera

Evaluados los aspectos financieros de la Administración Industria Licorera del Valle, se evidenció un cumplimiento del **85,2%**, la ponderación asignada fue del 40% para la vigencia auditada 2014, resultante del cumplimiento normativo en la aplicación de sus operaciones Contables, Presupuestales, Tributarias, Estados Contables, Estructura y Programas de Saneamiento Fiscal.

### 3.2.1.5 Legalidad Gestión

Evaluada la gestión contractual de la Industria de Licores del Valle, se obtuvo un resultado del **80,2%**, de una ponderación del 60% y un Cumplimiento Legalidad de **82,2%** en la vigencia 2014.

Fue evidenciado en las diferentes carpetas contractuales que la Industria en las diferentes tipologías contractuales y modalidades de selección realizó el cumplimiento y publicación de estos procesos y procedimientos en el sistema electrónico de contratación pública.

Así mismo, se cumplió en lo referente con los principios establecidos en el estatuto general de la contratación pública, se observó que la entidad en las diferentes modalidades tomó los procedimientos correctos para seleccionar los contratistas, esgrimiendo la normatividad que rige para su vigencia como el Decreto 1510 de 2013, se observó uso de la selección objetiva, utilizando el proceso licitatorio en mayores cuantías, selección abreviada de menor, mínima cuantía, la subasta inversa, concurso de méritos, contratación directa, como también mínima cuantía requerida.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes y en la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía que no supera a la de la firma del contrato, el registro se emite en la misma fecha del acta de inicio de los contratos, dentro de la muestra se verificó que la aplicación presupuestal coincidió con el proyecto a desarrollar por el contrato.

Se encontró a nivel general que en relación con la Ley general de archivo las carpetas se encuentran totalmente foliadas.

No existen análisis de precios de mercado, se dice que se obtienen de las propuestas, pero estas no especifican valores individuales que permitan la evaluación del servicio.

### 3.2.1.6 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

Se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	93,7
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>93,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

### 3.2.1.7 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Se evaluó el avance del Plan de Mejoramiento derivado de auditoría Regular a la vigencia 2013, el cual tiene fecha límite de ejecución el 18 de Agosto de 2015. El resultado del avance fue de **82,9** puntos de Cumplimiento, de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No.12 del 8 de octubre de 2013.

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90,5	0,20	18,1
Efectividad de las acciones	81,0	0,80	64,8
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>82,9</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos: 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 39, 41 y 42.

Las acciones Parcialmente cumplidas son: 1, 2, 6, 9, 10, 14, 16, 20, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37 y 40, y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

### 3.2.1.8 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93,8	0,30	28,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	78,8	0,70	55,1
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>83,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Revisado el informe del sistema de control interno y los indicadores del MECI, arroja un puntaje atribuido para la evaluación de controles de 93,8% y la efectividad de los controles 78,8%, para finalizar con un total atribuido del **83,3%**, obteniendo una calificación **Eficiente**.

Cruzados los avances con respecto al seguimiento del Plan Estratégico y a la revisión contractual nos encontramos que la entidad debe seguir trabajando en temas de calidad tal y como se observó en la auditoría al a vigencia 2013 en los siguientes temas, de los cuales en el punto 3.1. CONTROL DE RESULTADOS. Perspectiva Proceso internos se enuncian 2 observaciones Relacionadas con el Sistema de Control Interno y MECI Y CALIDAD.

- La actualización de la política de administración de riesgos y procedimientos.
- La efectiva articulación entre las áreas que permita lograr una eficiente planeación cumplimientos
- Seguimiento y medición de los procesos
- Comunicación y satisfacción del cliente
- Adquisición de bienes y servicios

### 3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal arrojó un resultado **Favorable**, con una calificación de **94.2** puntos, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	75,0	0,10	7,5
3. Gestión financiera	83,3	0,20	16,7
Calificación total		1,00	<b>94,2</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de Evaluación gestión Fiscal 2014

Elaboró: Comisión de Auditoría

#### 3.1.1 Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables fue **Sin Salvedad O Limpia** para la vigencia auditada 2014, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	227,0
Indice de inconsistencias (%)	0,1%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de Evaluación gestión Fiscal 2014

Elaboró: Comisión de Auditoría

Las cuentas de los Estados Contables evaluadas son: Efectivo, Deudores, Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo, Descuentos Flujos Futuros, Cuentas por Pagar, Pasivos Estimados, Ingresos Operacionales, Gastos Operacionales, Otros Ingresos y Otros Gastos. Objetivos desarrollados en la auditoría para este componente, están encaminados a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de

Conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas selectivas de auditoría de cumplimiento, analítico y sustantivo a la información, suministrada por la Industria de Licores del Valle del Cauca y la rendición de la cuenta anual 2014.

### **Confiabilidad del sistema de información financiera**

La Industria de Licores del Valle en la actualidad cuenta con el ERP JdEdwards Enterprise One 8.12 en el cual se encuentran integrados los siguientes módulos: Financiero, Comercial, Abastecimiento, Presupuesto de Egresos, Inventarios, Mantenimiento y Manufactura, y se cuenta con el soporte y actualización de las licencias con la compañía ORACLE de Colombia.

Posee un módulo de Nomina EDP el cual no se encuentra integrado al ERP, la información contable se actualiza por medio de una interfaz de usuario.

El proceso de conciliación entre recaudo, tesorería, contabilidad y presupuesto se realiza una vez al mes el cual se encuentra debidamente documentado.

### **Balance Comparativo**

El Activo Total en la vigencia fiscal 2014 con respecto al año anterior, presentó una disminución de \$-17.827 millones, es decir -8,96%; el Pasivo Total se redujo en \$18.152 millones, es decir -10,9% y el Patrimonio Total aumentó en \$325 millones con una diferenciación referente de 1,02%, tal como se aprecia a continuación: (Ver Cuadro 8 ).

**CUADRO 8**

ENTIDAD INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE											
BALANCE GENERAL											
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014											
(Cifras en millones de pesos)											
Código	ACTIVO	Periodo	Periodo	Analisis	Analisis	Código	PASIVO	Periodo	Periodo	Analisis	Analisis
		Actual 2014	Anterior 2013	Horizontal	Vertical			Actual 2014	Anterior 2013	Horizontal	Vertical
		\$	\$					\$	\$		
	<b>CORRIENTE</b>	<b>98.967</b>	<b>105.052</b>	<b>-5,79%</b>	<b>54,66%</b>		<b>CORRIENTE</b>	<b>70.112</b>	<b>88.986</b>	<b>-21,21%</b>	<b>47,07%</b>
11	Disponible	531	3.193	-83,37%	0,29%	29	Descuentos Flujos Futuros	30.000	27.843	7,75%	20,14%
12	Inversiones Temporales			#¡DIV/0!	0,00%	24	Cuentas por pagar	35.213	51.697	-31,89%	23,64%
14	Deudores	88.394	92.313	-4,25%	48,82%	25	Obligaciones laborales	1.331	1.283	3,74%	0,89%
15	Inventarios	9.075	9.281	-2,22%	5,01%	27	Otros pasivos y provisiones	3.568	8.163	-56,29%	2,40%
14	Otras cuentas por cobrar	967	265	264,91%	0,53%						
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>82.082</b>	<b>93.824</b>	<b>-12,51%</b>	<b>45,34%</b>		<b>NO CORRIENTE</b>	<b>78.840</b>	<b>78.118</b>	<b>0,92%</b>	<b>52,93%</b>
12	Inversiones	274	274	0,00%	0,15%	25	Obligaciones laborales	78.840	78.118	0,92%	52,93%
19	Valorización Inversiones	2.106	2.072	1,64%	1,16%		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>148.952</b>	<b>167.104</b>	<b>-10,9%</b>	<b>100%</b>
19	Encargos Fiduciarios - Pensiones	15.388	19.947	-22,86%	8,50%						
14	Fondo de Vivienda	2.442	2.896	-15,68%	1,35%	3	<b>PATRIMONIO</b>	<b>32.097</b>	<b>31.772</b>	<b>1,02%</b>	<b>21,55%</b>
14	Fondo de Contingencia	14	1.559	-99,10%	0,01%		Capital Social	1.885	1.907	-1,15%	1,27%
14	Otras cuentas por cobrar (Dificil d	18.020	19.503	-7,60%	9,95%		Superavit por valorización	29.577	29.544	0,11%	19,86%
16	Propiedad, Planta y Equipo	16.230	19.762	-17,87%	8,96%		Resultado del ejercicio	635	321	97,82%	0,43%
19	Valorización Propiedad Planta y	27.472	27.471	0,00%	15,17%						
19	Otros Activos	136	340	-60,00%	0,08%						
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>181.049</b>	<b>198.876</b>	<b>-8,96%</b>	<b>100,00%</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMIO</b>	<b>181.049</b>	<b>198.876</b>	<b>-8,96%</b>	<b>121,55%</b>

Fuente: Estados Contables Industria de Licores del Valle Vigencia fiscal 2014

**ACTIVOS**

**Efectivo**

La cuenta de efectivo de la Industria de Licores del Valle, a diciembre 31 de 2014, tiene aperturadas en Infivalle, Bancolombia; Occidente; AV Villas, Banco Agrario y Banco CorpoBanca (Helm), 3 cuentas corrientes y dos cuentas de ahorro.

Esta cuenta presenta un saldo al 2014 de \$531 millones, donde tuvo una disminución (Ver Cuadro 9).

**CUADRO 9**

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE			
CAJA Y BANCOS			
A DICIEMBRE 31			
(MILLONES DE PESOS)			
CUENTAS	2014	2013	Variación Absoluta
CAJA PRINCIPAL	0	0	0
CUENTAS CORRIENTES	421	823	51%
CUENTAS DE AHORRO	110	2.370	2090%
<b>TOTAL</b>	<b>531</b>	<b>3.193</b>	<b>601%</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad ILV - Vigencia 2014

La ILV no tiene un manejo directo de cheques ni dinero en efectivo porque los recursos están siendo manejados a través de un convenio con Infivalle. La ILV emplea un mecanismo de planeación financiera a través de un Comité Financiero

que realiza ajustes a las finanzas de acuerdo al comportamiento de la matriz de Flujo de Caja y a través de cartas ordena el pago de las facturas a Infivalle. Este realiza un documento denominado PK y la ILV procede posteriormente a diseñar los comprobantes de egreso, procedimiento que se puso en marcha en el 2014.

La nómina y la seguridad social se pagan mediante dispersión de fondos y el pago de jubilados se realiza por banca virtual, mediante AV Villas e Infivalle.

### Observación Administrativa No.18

Se verificaron las conciliaciones bancarias observándose que en una cuenta de ahorros del Banco Agrario de la Industria de Licores del Valle, fue embargada por el cliente FIGURAZIONE, debido a que la Industria no continuó con el contrato **No. 13000062**, por tanto el cliente acude a esta instancia jurídica, por tanto se congelan o se embargan las cuentas bancarias de la industria. El comercializador “Consortio Suprema”, se compromete a cancelar a FIGURAZIONE, para que este cliente haga el levantamiento de la medida cautelar y el comercializador cruza cuentas con la ILV reduciendo la cartera que tienen en la actualidad.

Lo anterior significa que la industria, no está teniendo movimientos en su flujo de efectivo, e incumpliendo con los pagos pactados a los proveedores que se encuentran a la espera de sus respectivos pagos, superando una cartera por pago de más de 120 días.

### DEUDORES

Esta cuenta deudores presenta un saldo a 31 de diciembre del 2014 de \$106.414 millones. (Ver Cuadro 10).

**CUADRO 10**

 <b>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</b> 1921			
<b>DEUDORES A DICIEMBRE 31</b>			
(MILLONES DE PESOS)			
<b>CUENTAS</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Variación %</b>
CONSORCIO SUPREMA	87.092	85.105	102
CONTRALORIA GENERAL NACION	15.984	15.984	100
LOPEZ JOSE ANANIAS	0	121	0
OTROS	512	260	197
SECRETARIA DE HACIENDA CHOCO	1.519	1.519	100
SINALTRALIC	0	16	0
UT COMERCIALIZADORA LOGISTICA	0	6.304	0
UNIDAD DE LICORES DEL META	1.032	692	149
<b>CUENTAS X COBRAR VENTA DE LICOR</b>	<b>106.139</b>	<b>110.001</b>	<b>96,5</b>
SANTANA TRADING	5	5	100
<b>CUENTA X COBRAR VENTA DE ALCOHOL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>100</b>
DE CASTRO GONZALEZ FERNANDO	0	0	0
IBER EUROPE FOOD AND SERVICES	210	189	111
SERVIDINSA	60	23	261
OTROS	0	1	0
<b>CTA X COBR.LICOR EXTERIOR</b>	<b>270</b>	<b>213</b>	<b>127</b>
<b>TOTAL</b>	<b>106.414</b>	<b>110.219</b>	<b>97</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad ILV vigencia 2014

Se observa en el anterior cuadro que la cuenta deudores, donde se contabilizan los valores que terceras personas le adeudan a la empresa, incluidas las comerciales y no comerciales, donde el consorcio suprema es quien adeuda el 82% de total de la cuenta, pasando de \$85.105 en el año 2013 a \$87.092 millones en el año 2014, teniendo un incremento de \$1.987 millones.

Las cuentas por cobrar de venta de licor disminuyeron 3.5%, pasando de 110.001 millones en el año 2013 a 106.139 millones en el año 2014, que estaría representados en reducción de 3.862 millones.

## CARTERA

Al realizar un análisis de cartera por edades de los clientes de la Industria de Licores se observa el siguiente comportamiento: (Ver Cuadro 11).

**CUADRO 11**

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE		INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE						
CARTERA POR EDADES		CARTERA POR EDADES						
A Diciembre 31 del 2014		A Diciembre 31 del 2014						
CODIGO TERCERO	NOMBRE DEL CLIENTE	IMPORTE PDTE	CORRIENTE	1 A 30 DIAS	31 A 60 DIAS	61 A 120 DIAS	121 A 365 DIAS	MAS DE 365 DIAS
65381	CONSORCIO SUPREMA	87.361.008.025	63.426.627.211	22.626.849.972	1.307.530.842			
65673	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	15.983.604.000					15.983.604.000	
64704	IBER EUROPE FOOD AND SERVICES IMPORT-EXP	209.942.226		112.981.596		51.520.301	44.047.689	1.392.639
65710	PROMERC S.A.S - ANTICIPO -	(1.664.977)	(11.099.971)	9.434.994				
64193	SECRETARIA DE HACIENDA - DPTO CHOCO	1.519.395.137						1.519.395.137
17620	SECRETARIA DE HACIENDA DPTAL	202.692.572						202.692.572
60896	UNIDAD DE LICORES DEL META	1.031.612.200	137.658.960	782.066.320	111.886.920			
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>106.306.589.183</b>	<b>63.553.186.200</b>	<b>23.531.332.882</b>	<b>1.419.417.762</b>	<b>51.520.301</b>	<b>16.027.651.689</b>	<b>1.723.480.348</b>

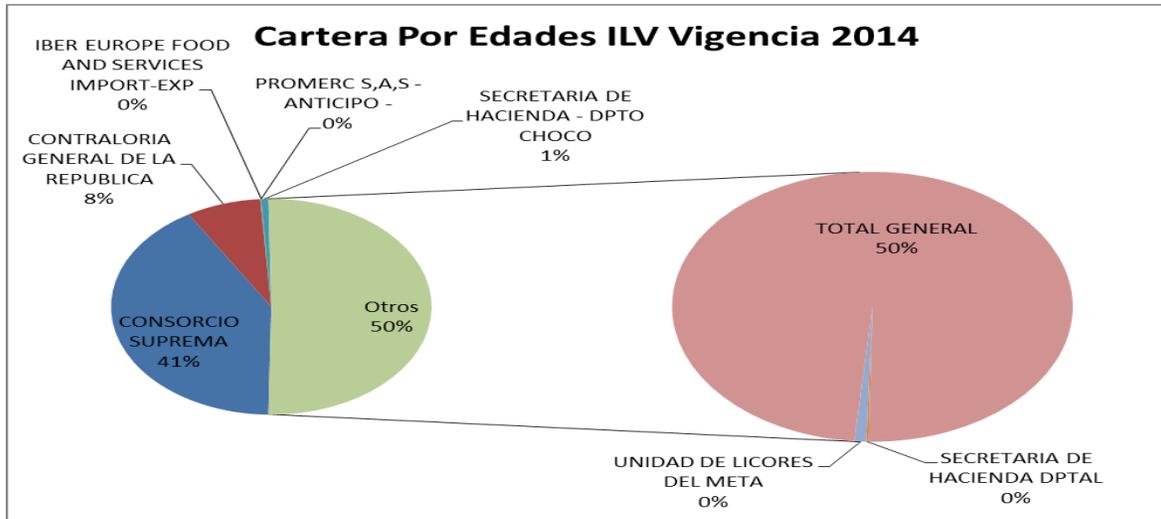
Fuente: Tesorería ILV - Vigencia Fiscal 2014

Se observa en el cuadro anterior que el total de la cartera por edades es de \$106.306 millones a 31 de diciembre del 2014.

La cartera corriente a 31 de diciembre del 2014 era de \$63.553 millones representando el 60%, la vencida de 30 días es de \$23.531 millones que constituyen el 22,1%, la vencida a 60 días es de \$1.419 millones que establecen un 1,3%, la vencida a 121 días es de \$16.028 millones que componen un 15% y la cartera vencida a más de 365 días es \$1.723 millones significando un 1,6%.

Se muestra que el **Consortio Suprema** actual comercializador de la Industria de Licores del Valle, adeuda el mayor valor de la cartera que es de \$87.361 millones a 31 de diciembre del 2014, identificando que hasta la fecha, antes mencionada no ha realizado ningún abono o pago para reducir esta obligación, que representa el 60% del total de la cartera.

**GRAFICA**



Fuente: Departamento de Contabilidad ILV

### **Observación Administrativa No. 19**

Se puede observar que la cartera de la Industria de Licores del Valle, es de \$106.306 millones, que esta cartera, está centrada en un solo cliente que es “**Consortio Suprema**”, con un valor a cargo de \$87.361 millones, donde le han otorgado un monto alto de créditos, haciendo que la cuenta del activo este en alto riesgo por los plazos y pagos acordados que se han incumplido por parte del comercializador, contraviniendo lo pactado en el contrato inicial, sin que la empresa haya adoptado las acciones correctivas necesarias para exigir el cumplimiento contractual.

Lo anterior se da por falta de gestión de cobro, controles, planeación en las ventas, viabilidad comercial de los clientes, que debe tener en cuenta la ILV al momento de contratar.

### **INVENTARIOS**

Los Inventarios están valorados al costo de producción. Se almacenan los inventarios de materiales, materias primas e insumos en la Planta de Envasado y de productos terminados depositados en cajas en el Almacén de Producto

Terminado, Esta cuenta presenta un saldo a 2014 de \$9.075 millones. Tal como se diferencia en el siguiente cuadro. (Ver Cuadro 12).

**CUADRO 12**

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE		
INVENTARIOS CON AJUSTES POR INFLACION		
A DICIEMBRE 31		
(MILLONES DE PESOS)		
Cuentas	2014	2013
PRODUCTO TERMINADO	1.835	2.175
MATERIA PRIMA NACION. E IMPORTADA	564	909
ENVASES Y EMPAQUES	4.270	3.469
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.659	1.867
PRODUCTOS EN PROCESO	747	861
INVENTARIO EN PODER DE TERCEROS		0
<b>TOTAL</b>	<b>9.075</b>	<b>9.281</b>

*Fuente: Departamento de Contabilidad ILV - Vigencia 2014*

Los saldos de inventarios corresponden a: Producto Terminado \$1.835 millones, Materia Prima \$564 millones, Envases y Empaques \$4.270 millones, Materiales y Suministros \$1.659 millones y Producto en Proceso \$747 millones. Los saldos de inventarios a 31 de diciembre de 2014, disminuyeron de una vigencia a otra en un (-2.21%).

Existen controles en el manejo de los inventarios y están los procedimientos documentados, pero estos no son suficientemente efectivos, por cuanto que no se están realizando los inventarios oportunamente para determinar su existencia.

### **Inversiones**

La Industria de Licores del Valle, tiene inversiones en 5 entidades nacionales e internacionales, con un valor nominal a 31 de diciembre del 2014 de \$779 millones. (Ver Cuadro 13).

**CUADRO 13**



<b>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</b>		
<b>A DICIEMBRE DE 2014</b>		
<b>INVERSIONES</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>EMPRESA TELECOMUNICACIONES DEL VALLE DEL CAUCA AÑO 1.991/92</b>		
6.291 ACCIONES VR. NOM \$10.000	63	62
<b>SUBTOTAL</b>	<b>63</b>	<b>62</b>
<b>CAVASA</b>		
( 586.605 ACCIONES VR. NOMINAL \$100.00 C/U	59	59
<b>SUBTOTAL</b>	<b>59</b>	<b>59</b>
<b>TELEFONIA Y COMUNICACIONES ACACED S.A.</b>		
213 Acciones Vr. Nominal a \$1.000	2	2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Acciones Dólares</b>		
59.326 Acciones Vr.Nominal a \$ 11.044	655	654
<b>SUBTOTAL</b>	<b>655</b>	<b>654</b>
<b>CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO</b>		
5.000 Acciones Vr.Nominal a \$ 10,000	50	50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL DE LAS INVERSIONES CON EL VALOR NOMINAL</b>	<b>779</b>	<b>777</b>

Fuente: Estados Contables de la ILV Vigencia Fiscal 2014

### Propiedad Planta Y Equipo

Comprende los bienes tangibles adquiridos, construidos a cualquier título, para usarlos en la prestación de servicios o en la producción de bienes, usufructuarlos o utilizarlos en la administración del ente público, que no están destinados para la venta en desarrollo de actividades comerciales y su vida útil estimable excede un año.

Están reconocidos al costo histórico, y en la depreciación se utiliza el método de línea recta, de acuerdo con él número de años de vida útil estimada.

La maquinaria y equipo de la Destilería San Martín para la producción de alcohol esta inactiva. (Ver Cuadro 14).

### CUADRO 14

 <b>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</b> 1921	<b>Propiedad Planta y Equipo A DICIEMBRE 31 (MILLONES DE PESOS)</b>		
	<b>CUENTAS</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
TERRENOS	380	380	0,00
CONSTRUCCIONES EN CURSO	734	734	0,00
MUEBLES EN BODEGA	105	116	-0,09
EDIFICACIONES	21.513	21.513	0,00
PLANTA DUCTOS Y REDES	1.682	1.682	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	40.548	40.952	-0,01
EQUIPO DE LABORATORIO	522	522	0,00
EQUIPO DE COMEDOR	102	102	0,00
MUEBLES Y ENSERES	8.473	8.473	0,00
EQUIPO DE COMPUTO Y TEL	3.676	3.676	0,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	699	699	0,00
DEPRECIACION ACUMULADA	(62.204)	(59.087)	0,05
<b>TOTAL ACTIVOS SIN VALORIZA</b>	<b>16.230</b>	<b>19.762</b>	<b>-0,18</b>
<b>VALORIZACIONES</b>	<b>27.472</b>	<b>27.471</b>	<b>0,00</b>

*Fuente: Estados Contables ILV Vigencia Fiscal 2014*

El rubro de propiedad planta y equipo decreció en un 18% con respecto al año 2013, producto de la depreciación normal que se refleja en los costos y gastos del estado de resultado, esto es debido a la poca inversión que afecta la cuenta (16), pasando en el 2013 de \$19.762 millones a \$16.230 millones en el 2014, disminuyendo \$3.502 millones.

### **Pólizas**

La Industria de Licores del Valle, constituyó las pólizas de seguros todo riesgo empresarial para amparo de bienes muebles e inmuebles, manejo y transporte de mercancías. (Ver Cuadro 15).

### **CUADRO 15**

 <b>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</b> 1921		<b>POLIZAS</b>		
<b>Ramos</b>	<b>QBE Seguros</b>	<b>Allianz Seguros</b>	<b>Mapfre Seguros</b>	
Automóviles	<b>60%</b>	<b>0%</b>	<b>40%</b>	
RCE	<b>50%</b>	<b>40%</b>	<b>10%</b>	
Maquinaria y Equipo				
Manejo				
Transporte de Mercancia				
<i>Fuente: Departamento de Contabilidad ILV Vigencia 2014</i>				

También se constituyó póliza de responsabilidad civil servidores públicos que cubre perjuicios ocasionados a terceros y/o la entidad asegurada y perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa. La vigencia que cubre actualmente va desde el 15 de febrero de 2014 hasta el 31 de enero de 2015 con QBE Seguros S.A.

#### **Observación Administrativa No. 20**

Se verificaron los pagos de impuestos al consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional, que aporta la Industria de Licores del Valle al Departamento, notando que la Industria ha tenido que pagar valores por sanción e intereses de mora, como se describe a continuación:

En este impuesto, la industria debe causarlo cada 15 días de cada mes, de acuerdo a una fecha límite que el Departamento del Valle establece para el pago del mismo. Se observa el formulario **No. 7614234935**, de la segunda quincena (15) de noviembre de 2014, donde la industria debió cancelar el 5 de diciembre del 2014, la suma de \$3.593.041.000, pero no se hizo el pago en esta fecha, cancelando cinco (5) días después, es decir el día 10 de diciembre de 2014, asumiendo un valor por sanción de \$179.652.000 y unos intereses de mora por \$14.156.000, cancelado un valor total de \$3.786.849.000. Por consiguiente a la industria le toco asumir un valor mayor a pagar de \$193.808.000.

También se presenta la misma situación con el formulario **No. 7614236299**, de la primera quincena (15) del mes de diciembre de 2014, donde su fecha limite era el 22 de diciembre de 2014 con valor a cancelar de \$8.432.030.000, el cual no se

pagó en la fecha que era, realizando el pago el 24 de diciembre de 2014, asumiendo un valor por sanción de \$421.602.000 y unos intereses de mora por

\$13.288.00, cancelado un valor total de \$8.866.920.000. Por consiguiente a la industria le toco asumir un valor mayor a pagar de \$434.890.000.

Con base en lo anterior, la Industria de Licores del Valle, está agotando la disponibilidad presupuestal, realizando infracciones tributarias, las cuales en su ejercicio son asumidas por el Consorcio Suprema, en un mayor valor a pagar por la suma de \$ 628.698.000.

## PASIVOS

En la actualidad la Industria de Licores del Valle, no se tiene constituida deuda Pública.

## Descuentos Flujos Futuros

El saldo de la cuenta Descuentos flujos futuros presenta un saldo a 2014 de \$30.000 millones. En esta cuenta se registran las ventas al comercializador.

La ILV tiene una modalidad de recaudo anticipado denominado descuentos de flujos futuros con Infivalle, donde amparado en las cuentas por cobrar al Consorcio Suprema, Infivalle desembolsa recursos a la empresa y se paga de los recaudos que recibe del consorcio. Los intereses que genera esta modalidad de crédito los asume el comercializador. (Ver Cuadros 16 y 17).

**CUADRO 16**

 <b>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</b>						
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS POR DESCUENTO DE FLUJO						
VIGENCIA 2014						
Tp doc	Nº doc	Fecha LM	Explicación	Importe LM 1	Débito LM 1	Crédito LM 2
RC	34446	30/10/2014	DESCUENTO DE FLUJO	(10.000.000.000)		(10.000.000.000)
RC	34563	12/12/2014	DESCUENTO DE FLUJO	(3.593.041.000)		(3.593.041.000)
RC	34564	12/12/2014	DESCUENTO DE FLUJO	(159.000.000)		(159.000.000)
RC	34565	12/12/2014	DESCUENTO DE FLUJO	(2.247.959.000)		(2.247.959.000)
RC	34567	12/12/2014	DESCUENTO DE FLUJO	(470.000.000)		(470.000.000)
RC	34568	15/12/2014	DESCUENTO DE FLUJO	(1.230.000.000)		(1.230.000.000)
RC	34569	16/12/2014	DESCUENTO DE FLUJO	(2.300.000.000)		(2.300.000.000)
RC	34597	24/12/2014	DESCUENTO DE FLUJO	(5.000.000.000)		(5.000.000.000)
RC	34624	31/12/2014	DESCUENTO DE FLUJO	(5.000.000.000)		(5.000.000.000)
TOTAL				<b>(30.000.000.000)</b>	-	<b>(30.000.000.000)</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad ILV, Vigencia 2014

**CUADRO 17**

AUXILIAR DE LOS DESEMBOLSOS POR CREDITO DE TESORERIA VIGENCIA 2014							
Tp doc	Nº doc	Fecha LM	Explicación	Importe LM 1	Débito LM 1	Crédito LM 2	Número factura
RC	34016	30/04/2014	CREDITO DE TESORERIA	(5.000.000.000,00)		(5.000.000.000,00)	
RC	34089	29/05/2014	CREDITO DE TESORERIA	(5.000.000.000,00)		(5.000.000.000,00)	
PC	1081	04/12/2014	INFIVALLE	750.216.581,40	750.216.581,40		CREDITO DE TESORERIA
PC	1083	05/12/2014	INFIVALLE	2.249.783.418,60	2.249.783.418,60		ABONO CREDITO DE TESORERIA
PC	1084	05/12/2014	INFIVALLE	1.446.650.207,40	1.446.650.207,40		ABONO A CREDITOS DE TESO
PC	1085	05/12/2014	INFIVALLE	1.553.349.792,60	1.553.349.792,60		ABONO A CREDITOS DE TESO
PC	1088	12/12/2014	INFIVALLE	1.682.680.555,00	1.682.680.555,00		CREDITO DE TESORERIA
PC	1089	12/12/2014	INFIVALLE	4.600.000,00	4.600.000,00		ABONO A CREDITOS DE TESOR
PC	1094	22/12/2014	INFIVALLE	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00		CANCELA CREDITO TESORERIA
PC	1092	23/12/2014	INFIVALLE	312.719.445,00	312.719.445,00		ABONO A CREDITO DE TESO
<b>Total columna</b>					<b>10.000.000.000,00</b>	<b>(10.000.000.000,00)</b>	

Fuente: Departamento de Contabilidad de la ILV, Vigencia 2014

Los saldos que se adeudan a la fecha, por concepto de desembolso descuentos por créditos de tesorería son de \$10.000 millones. Los créditos de tesorería se adquieren para el funcionamiento propio de la Industria de Licores del Valle y corresponden al 30 de abril, 29 de mayo y los días 4, 5, 12, 22 y 23 de diciembre del año 2014.

## Cuentas Por Pagar

El saldo que presenta esta cuenta a 2014, fue de \$35.213.

En esta cuenta están contenidas las obligaciones contraídas por adquisición de bienes y servicios, transferencias, gravámenes, anticipos, acreedores y subsidios.

La entidad ha dado prioridad al pago de las nóminas tanto de activos como jubilados y a algunos gastos fijos necesarios en el funcionamiento administrativo de la ILV. Pero el pago de proveedores se ha visto retrasado cargando los pasivos de la entidad. (Ver Cuadro 18).

## CUADRO 18

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE SECCION CUENTAS POR PAGAR CIFRAS EN MILLONES DE PESOS							
RESUMEN MENSUAL PROVEEDORES DICIEMBRE 31 DE 2014							
CONCEPTO	CORRIENTE	1-15	16-30	31-60	MAS DE 60 DIAS	SUBTOTAL VCDAS	TOTAL
SODERAL SOCIEDAD	7	0	0	0	0	0	7
LICTA GRANCOLOMBIANA	0	0	0	0	0	0	0
INCAUCA	0	0	0	0	0	0	0
OTROS PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL MATERIA PRIMA</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
CARTONES AMERICA	538	0	0	0	0	0	538
CRISTALERIA PELDAR	6688	0	0	0	2	2	6.690
BODEGAS DE AMERICA	658	0	0	330	105	435	1.093
GUALA CLOSURES	292	0	0	0	0	0	292
INDUSTRIA COLOMBIANA	0	0	0	0	0	0	0
OTROS PROVEEDORES	0	0	0	98	2	100	100
<b>TOTAL EMPAQUE</b>	<b>8176</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>428</b>	<b>109</b>	<b>537</b>	<b>8.713</b>
AMCOR HOLDING	15	0	0	0	0	0	15
BUENO RESTREPO FRA	19	0	0	5	10	15	34
TAPAS DE LAS AMERICAS	1896	0	0	0	122	122	2.018
OTROS PORVEEDORES	64	0	0	5	84	89	153
<b>TOTAL MAT/SUMINISTROS</b>	<b>1.994</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>216</b>	<b>226</b>	<b>2.220</b>
PUBLICIDAD/PROMOCION	5.064	0	0	1.574	3.579	5.153	10.217
IMPUESTOS/CONTRIBUCION	853	0	0	0	0	0	853
PARTIC/VA-ESTAMPILLAS	9.087	0	0	982	0	982	10.069
HONORARIOS/SERVICIOS	669	0	0	166	313	479	1.148
OTROS PROVEEDORES	0	0	0	902	1.084	1.986	1.986
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>25.850</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.062</b>	<b>5.308</b>	<b>9.363</b>	<b>35.213</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>73%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>12%</b>	<b>15%</b>	<b>27%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros ILV, Vigencia 2014

## Responsabilidades Tributarias

Revisados los impuestos que la ILV registra ante la DIAN y el registro único tributario, se observa la responsabilidad del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) establecida en la Ley 1607 del 2012. Art 20 y a partir de la expedición del Decreto 862 de abril del 2013, el gobierno nacional reglamento la retención en la fuente y/o autoretención del CREE y la exoneración de los aportes parafiscales al SENA y al ICBF. A partir del 1° de enero de 2014, se exonera del pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud a las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social, en los términos previstos en la citada Ley.

Durante la vigencia 2014, la ILV no efectuó pagos de autoretención y declaración del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, al no tener claro, la responsabilidad sobre el pago de este tributo; su incumplimiento no la exime de la responsabilidad que se tiene, según lo establecido en el art. 9 Código Civil, de realizar la declaración y pago del impuesto en los términos y plazos establecidos.

Hasta el momento la DIAN no se ha pronunciado frente a la responsabilidad que tiene la Industria de Licores del Valle, al no efectuar los pagos de autoretenciones y declaración del impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

### **Observación con Incidencia administrativa No. 21**

La ILV siendo responsable de presentar la declaración y autoretención del impuesto sobre la renta para la equidad CREE según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y decretos reglamentarios y al no realizar ningún pago por este concepto en la vigencia 2014, posiblemente se verá sancionada por el no pago de este impuesto al cual está obligada, afectando el gasto por el no pago de sus obligaciones tributarias.

### **En la revisión de los comprobantes de contabilidad de la muestra contractual, en lo que concierne contable y presupuestalmente se evidencio lo siguiente:**

- El Contrato No. **20140028** suscrito entre la ILV y la empresa BTL Marketing S.A.S por valor de \$1.195.328.714 IVA incluido y objeto del presente es la prestación de servicios de manejo, montaje, administración, adecuación y mantenimiento del material logístico de la ILV para el cubrimiento de las diferentes fiestas, ferias, conciertos, eventos y actividades promocionales en la comercialización y promoción de sus productos en todo el departamento del Valle del Cauca.

Se observa un indebido manejo en la cancelación del contrato de acuerdo a lo siguiente:

La empresa BTL Marketing S.A.S por medio de oficio con fecha del 11 de septiembre de 2014; en donde notifican a la industria que han endosado o cedido y traspasado en forma irrevocable a CONSORCIO SUPREMA la factura No. 0035 por valor de \$717.197.223, y solicitan efectuar el pago de dicha obligación directamente a favor de CONSORCIO SUPREMA en la cuenta corriente que ellos faculten.

En oficio OF-GG-170-14 enviado por comercializadora Suprema, solicitan aplicación de endoso de la empresa BTL Marketing S.A.S y envían documento de endoso diligenciado y firmado por BTL y factura de Venta.

Posteriormente el día 24 de octubre de 2014 envía la Comercializadora Suprema mediante oficio OF-GG-184-14 informando que del contrato suscrito entre BTL y la ILV, el comercializador ha cancelado la totalidad del contrato, por tal motivo se solicita a la ILV aplicar a la cartera el valor correspondiente.

Finalmente el 4 de Noviembre de 2014 el Subgerente Financiero envía oficio al gerente de la Comercializadora Suprema en donde manifiesta que no es prudente esta clase de endosos en el entendido que el comercializador esta en mora y tiene una deuda alta con la empresa, por lo que consideran que la obligación del consorcio suprema es abonar a las cuentas de la ILV y esta pagar a los proveedores de acuerdo al vencimiento de las cuentas; así mismo solicitan si a la fecha se le ha entregado recursos a BTL Marketing .S.A.S, este debe autorizar para que cuando se gire el cheque, se haga a nombre del Consorcio Suprema por el valor correspondiente.

Efectivamente la ILV realizo orden de pago PV 156290 con fecha del 15 de octubre de 2014, en donde realiza contabilización de las respectivas deducciones y cuenta por pagar a BTL, posteriormente se realiza el endoso de esta cuenta a la Comercializadora Suprema mediante Orden de pago No. 6037 con fecha de 26 de Junio de 2015.

El saldo queda pendiente de pago debido a la iliquidez que presenta la Industria por la difícil recaudación de su cartera y presupuestal paso como una cuenta pagar para la siguiente vigencia.

### **Observación con Incidencia administrativa No. 22**

De acuerdo al contrato No. **20140028** suscrito entre BTL Marketing S.A.S y la ILV, se evidencia que el manejo que se le está dando al pago de la obligación con el contratista, la industria permite que BTL endose o ceda irrevocablemente lo adeudado al consorcio suprema y solicitan efectuar el pago o abono directamente a la comercializadora, tratamiento no recomendable, debido a la deuda tan alta que tiene con la Industria y es su deber cancelar en las cuentas autorizadas de la

ILV el compromiso que tiene con la esta, ocasionando que esta práctica altere la función de recaudo y pago, además del buen manejo de la cuentas por pagar por vencimiento o priorización de los proveedores.

- Revisado el contrato No. **20140025 OC** de Vip Company S.A. con la Industria de Licores del Valle, con objeto contractual de prestación de servicios para ejecutar la estrategia logística de divulgación de contenido y mensaje de responsabilidad social empresarial con presencia de las marcas de la ILV, el pago correspondiente de este contrato se ha realizado en cuotas por valor de \$299.218.435 quedando un valor pendiente de pago por valor de \$216.675.419, se efectuaron LAS pertinentes deducciones de ley.

En los pagos registrados se observa oficios de Vip Company S.A.S, con fecha de 28 de abril, 7 de Julio y 30 de septiembre de 2014, en donde notifican el endoso o cesión de facturas a la empresa **Servifin S.A.** y solicitan efectuar el pago de las respectivas facturas a su cuenta.

Para el día 12 de marzo de 2014 se verifica oficio de Vip Company S.A.S., notificando endoso o cesión de facturas a la empresa **Covalsa factoring S.A.S.**, y solicitando efectuar los pagos respectivos de facturas a la compañía.

### **Observación con incidencia Administrativa No. 23**

Revisados los pagos efectuados a la empresa Vip Company S.A. por medio del contrato No. 20140025, donde se notifica el endoso o cesión de Facturas a las empresas Servifin S.A. y Covalsa Factoring S.A.S, trámite que es permitido por la ley comercial, sin embargo por la difícil situación que presenta la Industria de Licores del Valle en su iliquidez, es que los pagos que efectúen a sus proveedores y contratistas, los realicen directamente, sin utilizar la figura de endoso, para un mejor control, evitando incurrir en mora con terceros, o lo más complicado a demandas o litigios, por no realizar cumplidamente los pagos a sus obligaciones.

Una vez revisado los comprobantes de contabilidad que soportan los pagos efectuados a proveedores y contratistas de la muestra contractual, se demuestra que se encuentran pendientes algunas cuentas por pagar, por lo anterior es ratificada la información con oficio del 31 de Agosto de 2015, donde se relaciona las cuentas por pagar con fecha de corte 28 de agosto de 2015.

### **Observación con incidencia Administrativa No. 24**

Se evidencio obligaciones de la Industria de Licores del Valle con terceros, por valor de 35.213 millones, ocasionado por el poco flujo de efectivo, debido a la baja rotación de la cartera que al término de la vigencia, ascendía a \$ 87.092 millones, que adeuda su principal comercializador y esto podría originar gastos por posibles

litigios con sus acreedores, lo cual agravaría aún más la situación financiera de la entidad.

## **Pasivos Estimados**

### Pensiones

La ILV causa directamente el pasivo pensional porque no tienen la obligación de reportar al Departamento el pasivocol ya que esta herramienta es para las Entidades Territoriales. La ILV tiene constituido un Fondo de Reserva en Infivalle.

El cálculo actuarial a la fecha de la vigencia auditada suma \$95.813 millones. Las cuentas por pagar por este concepto, amortizadas suman \$78.840 millones y las futuras pensiones por amortizar suman \$16.973 millones. (Ver Cuadro 19).

**CUADRO 19.**

 <b>INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</b>		
<b>PASIVO PENSIONAL</b>		
<b>A DICIEMBRE 31</b>		
<b>CUENTAS</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
PASIVO ACTUARIAL PARA PENSIONES DE JUBILACION	95.813	99.904
MENOS DIFERIDOS PENSIONES DE JUBILACION POR AMORTIZAR	-\$16.973	-\$21.786
<b>TOTAL PROVISION PENS. JUBILAC.</b>	<b>78.840</b>	<b>78.118</b>

*Fuente: Estados Financieros ILV, Vigencia 2014*

## **Litigios y Demandas**

En el proceso auditor a la Industria de Licores del Valle, ostenta cincuenta y un (51) procesos judiciales activos, los cuales tienen un valor total de sus pretensiones de \$72.553 millones, donde la industria presupuestó en demandas \$70 millones y pago \$1,6 millones, en el rubro de conciliaciones presupuestó \$31 millones y pago \$31 millones, dichos valores están registrados en Cuentas de orden. (Ver Cuadro 20).

**CUADRO 20.**



 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE 1921	Demandas y Conciliaciones		
	Dic 31 2014		
(MILLONES DE PESOS)			
Rubro	Comprometido	Ejecutado	Pagado
Demandas	70.4	70.4	1.6
Conciliaciones	31	31	31
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>32.6</b>

*Fuente: Ejecución Presupuestal ILV Vigencia 2014*

Presupuestalmente, se tiene constituida la partida por \$310 millones como Demandas para enfrentar la ocurrencia de estas contingencias. Se evidenció que no se ejecutó la totalidad de este rubro.

### 3.1.2 Estado de Resultados

#### Ingresos Operacionales

Los ingresos por ventas causadas en el Departamento del Valle, con destino a la Gobernación, en el 2014, presentan los siguientes ingresos (Ver Cuadro 21):

**CUADRO 21**

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE 1921	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE												ESTADO DE RESULTADO		VAR %
	A DICIEMBRE DE 2014												TOTAL 2014	TOTAL 2013	
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2014	TOTAL 2013	VAR %
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>															
FACTURACION LICORES	33	43	60	456	877	397	1.372	3.499	3.297	5.975	6.430	41.016	63.455	67.013	-5%
FACTURACION MAQUILA	45	0	0	0	0	0	0	111	131	78	221	920	1.506	1.854	-19%
FACTURACION ALCOHOLES	0	85	51	53	104	1	103	137	107	238	52	312	1.243	1.025	21%
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>78</b>	<b>128</b>	<b>111</b>	<b>509</b>	<b>981</b>	<b>398</b>	<b>1.475</b>	<b>3.747</b>	<b>3.535</b>	<b>6.291</b>	<b>6.703</b>	<b>42.248</b>	<b>66.204</b>	<b>69.892</b>	<b>-5%</b>

*Fuente: Estados Financieros de la ILV, Vigencia 2014*

Los ingresos para el 2014 sumaron \$66.204 millones, donde se puede observar que octubre, noviembre y diciembre son los meses más representativos para la Industria, para así poder alcanzar las metas, siendo más lucrativa la vigencia fiscal 2013 con \$69.892 millones, presentando una reducción de sus ingresos de \$3.688 millones de una vigencia a otra, que muestra una disminución del 5,27%.

Las ventas que se presentaron en unidades para la Industria en la vigencia 2014 fuero. (Ver Cuadro 22).

**CUADRO 22**

PRODUCTO	CAP	10-ene	28-feb	31-mar	30-abr	16-may	30-jun	31-jul	31-ago	30-sep	31-oct	30-nov	31-dic	TOTAL
<b>AGUARDIENTES</b>														
BLANCO SIN AZUCAR	1500 c.c.							55.998	39.600	19.926	32.964	63.108	423.930	635.526
BLANCO	750 c.c.								2.400	0		3.600	23.688	29.688
BLANCO SIN AZUCAR.	750 c.c.					1.359			168.000	179.112	285.480	399.468	2.973.259	4.006.678
BLANCO S/A BALON ARGENTINA	750 c.c.					29.321	621	2.400						32.342
BLANCO S/A BALON BRASIL	750 c.c.					29.320	600	2.400						32.320
AGTE ORIGEN	750 c.c.												19.726	19.726
AGUARDIENTE ANISADO	700 c.c.												0	0
BLANCO	375 c.c.										1.200	2.400		3.600
BLANCO PET	375 c.c.													0
BLANCO SIN AZUCAR.	375 c.c.								239.184	226.824	709.488	479.736	2.633.856	4.289.088
BLANCO SIN AZUCAR PET	375 c.c.						24.000		28.800	9.600	14.400	14.400	81.168	172.368
<b>TOTAL AGUARDIENTE.</b>	<b>750 c.c.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60.000</b>	<b>13.221</b>	<b>116.796</b>	<b>383.592</b>	<b>337.176</b>	<b>713.952</b>	<b>777.552</b>	<b>5.222.045</b>	<b>7.624.334</b>
<b>RONES</b>														
R. MARQUEZ 8 AÑOS	750 c.c.									40.200	32.508	49.668	237.508	359.884
R. MARQUEZ 8 AÑOS BALON COL	750 c.c.					0	1.500	1.398						2.898
R. MARQUEZ 8 AÑOS BALON BRASIL	750 c.c.						1.500	22.302	11.746	0				35.548
R. MARQUEZ 8 AÑOS BALON ARGEN	750 c.c.						479	10.620	35.658	1.800				48.557
R. MARQUEZ 8 AÑOS	375 c.c.					0			0	8.664	4.800			13.464
R. MARQUEZ 8 AÑOS PET	375 c.c.					12.000							18.552	30.552
<b>TOTAL RONES</b>	<b>750 c.c.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.000</b>	<b>3.479</b>	<b>34.320</b>	<b>47.404</b>	<b>46.332</b>	<b>34.908</b>	<b>49.668</b>	<b>246.784</b>	<b>468.895</b>
<b>TOTALES</b>	<b>750 c.c.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66.000</b>	<b>16.700</b>	<b>151.116</b>	<b>430.996</b>	<b>383.508</b>	<b>748.860</b>	<b>827.220</b>	<b>5.468.829</b>	<b>8.093.229</b>

Fuente: Departamento de Mercadeo I.L.V., Vigencia 2014

En el cuadro anterior se refleja la cantidad de unidades vendidas por la Industria de Licores respecto a las ventas y negociaciones, efectuadas en la vigencia fiscal 2014, de las cuales se puede observar el esfuerzo por preservar el sostenimiento y la continuidad de las ventas, mostrando ventas en aguardiente de 7.624.334 unidades y en rones por 8.093.229 unidades. Siendo más comercializado el producto de rones en un 5,79%.

## GASTOS OPERACIONALES

Al comparar los gastos comprometidos ejecutados por promoción y publicidad, en las vigencias 2013 y 2014, se observa (Ver Cuadro 23):

**CUADRO 23**

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE															
ESTADO DE RESULTADO															
A DICIEMBRE DE 2014															
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2014	TOTAL 2013	VAR %
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>															
DE PERSONAL ACTIVO	632	551	566	538	600	659	589	628	498	537	508	836	7.142	7.855	-9%
DE PUBLICIDAD	-67	73	582	273	401	146	532	121	1.358	1.594	1.457	6.171	12.641	17.281	-27%
GENERALES	287	93	309	163	248	559	358	449	564	320	499	2.054	5.903	7.124	-17%
PROVISIONES	86	83	79	83	83	83	83	83	83	83	83	811	1.723	1.126	53%
DEPRECIACIONES	182	175	175	174	174	173	173	173	173	173	173	173	2.091	2.173	-4%
AMORTIZACIONES	19	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	217	196	11%
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>1.139</b>	<b>993</b>	<b>1.729</b>	<b>1.249</b>	<b>1.524</b>	<b>1.638</b>	<b>1.753</b>	<b>1.472</b>	<b>2.694</b>	<b>2.725</b>	<b>2.738</b>	<b>10.063</b>	<b>29.717</b>	<b>35.756</b>	<b>-17%</b>

Fuente: Estados Financieros de la ILV, Vigencia 2014

Como se muestra en el cuadro anterior, los gastos de publicidad redujeron en un 27%, en cuanto a los gastos generales pasaron en el 2013 de \$7.124 millones a \$5.903 millones y en cuanto a los gastos de personal activo disminuyeron en un 9%, acortando el total de los gastos en \$6.039 millones que expresan una baja del

17%, para el año 2014, siendo más alto los gastos operacionales en la vigencia 2013.

## UTILIDAD NETA

En el Estado de Resultados a corte 31 de diciembre del 2014 arrojó una utilidad operacional por \$6.844 millones. (Ver Cuadro 24).

**CUADRO 24**

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE															
ESTADO DE RESULTADO															
A DICIEMBRE DE 2014															
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2014	TOTAL 2013	VAR %
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	-1.512	-1.491	-2.060	-1.386	-1.340	-1.788	-1.131	292	-1.031	937	1.344	16.010	6.844	-2.439	181%
OTROS INGRESOS	17	318	544	200	337	171	562	502	1.533	1.188	959	1.374	7.705	18.486	
OTROS EGRESOS	89	72	126	187	338	155	1.662	1.575	1.531	1.617	2.215	4.343	13.914	15.725	
UTILIDAD NETA	-1.584	-1.245	-1.642	-1.373	-1.341	-1.772	-2.231	-781	-1.029	508	88	13.041	635	321	98%

Fuente: Estados Financieros de la ILV, Vigencia 2014

Como lo expresa el cuadro anterior en la vigencia 2013, se obtuvo una utilidad operacional con saldo negativo de \$-2.439 millones, mientras que para la vigencia 2014 la utilidad operacional fue positiva de \$6.844 millones que se refleja en el Estado de Resultados.

La ILV mantiene una rentabilidad operacional positiva, porque disminuyó los Gastos Generales que se encontraban en \$7.128 millones para el año 2013, pasando a \$5.902 millones para el año 2014, que representan una reducción de \$1.226 millones. Otro de las grandes deducciones fue el pasivo pensional que estaba en el 2013 en \$99.904 millones y al 31 de diciembre del 2014 cerro \$95.813 millones, siendo la rebaja más significativa que corresponde a \$4.091 millones, donde cada año debe ir amortizando este pasivo.

Los resultados que reflejan los Estados Financieros de las dos (2) últimas vigencias, logran tener una Utilidad Neta positiva de \$321 millones para el año 2013, mientras que para el año fiscal 2014 consiguió una Utilidad neta de \$635 millones, incrementándola en un 98%, que representan un aumento considerable para la ILV de \$314 millones.

### 3.1.3 Concepto del Control Interno Contable

El reporte de la calificación dada por el ente de control al sistema CHIP para el año 2014, Consolidador de Hacienda e Información Pública es la siguiente. (Ver Cuadro 25)

**CUADRO 25**

132576000 - INDUSTRIA LICORERA DEL VALLE DEL CAUCA				
GENERAL C.I.C.				
01-01-2014 al 31-12-2014				
CONTROL INTERNO CONTABLE				
CGN2007 CONTROL INTERNO CONTABLE				
CODIGO	NOMBRE	PROMEDIO POR ACTIVIDAD(Unidad)	CALIFICACIÓN POR ETAPA(Unidad)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA(Unidad)
1	.....EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	0	0	4,59
1.1	.....1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	0	4,62	0
1.2	.....1.1.1 IDENTIFICACIÓN	4,61	0	0
1.16	.....1.1.2. CLASIFICACIÓN	4,75	0	0
1.25	.....1.1.3 REGISTRO Y AJUSTES	4,50	0	0
1.39	.....1.2 ETAPA DE REVELACIÓN	0	4,66	0
1.40	.....1.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5,00	0	0
1.48	.....1.2.2 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,33	0	0
1.55	.....1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	0	4,50	0
1.56	.....1.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,50	0	0

Fuente: Sistema Chip

Elaboró: Equipo Auditor

La calificación reportada por el ente de la evaluación del control interno contable realizada por la Contaduría General de la Nación fue de 4,59 para la vigencia auditada 2014, ubicando en un nivel satisfactorio.

**Resultados de la Evaluación presentada por el Ente de Control**

De acuerdo a lo anterior, el Equipo Auditor evaluó el Sistema de Control Interno Contable (Ver Cuadro 26) así:

**CUADRO 26**

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE VIGENCIA 2014							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		4,40	SATISFACTORIO	4,40	SATISFACTORIO	4,41	SATISFACTORIO
ESPECIFICOS	Área del Activo	4,15	SATISFACTORIO	4,43	SATISFACTORIO		
	Área del Pasivo	4,50	SATISFACTORIO				
	Área del Patrimonio	4,67	SATISFACTORIO				
	Área de Cuentas de Resultado	4,40	SATISFACTORIO				

Fuente: Contabilidad de la Industria de Licores del Valle

La Evaluación al Control Interno Contable, arrojó un resultado en los ítems de los conceptos generales de 4,40 con una interpretación Satisfactorio, la situación en los específicos presentó una calificación de 4,43 arrojando resultado Satisfactorio, finalmente el puntaje del Sistema de Control Interno Contable fue de 4,41 con una interpretación de Satisfactorio, para la vigencia 2014.

**3.1.4 Gestión Presupuestal**

El proyecto de presupuesto para la vigencia 2014 de la Industria de Licores del

Valle fue aprobado mediante Acuerdo No 100/01.007 de Junta Directiva de fecha 6 de diciembre de 2013. El presupuesto de Ingresos y Gastos para dicha vigencia fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución No. 033 del 17 de diciembre de 2013.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 100/01-0007 de diciembre 6 de 2013, el Gerente General de la Industria de Licores del Valle, fue facultado para realizar la desagregación del presupuesto de la vigencia fiscal de 2014. Y según Resolución de Gerencia No.100/02.0957 de Diciembre 31 de 2013 se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos para esa vigencia.

La ILV por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado se rige por el Decreto Ley 115 de 1996 y por el Decreto Número 0795 de mayo de 2002, en materia de Presupuesto.

Una vez analizados los diferentes momentos de aprobación y ejecución del presupuesto y en razón a las observaciones que aquí se exponen, se emite una opinión Con deficiencias para la vigencia 2014, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	75,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>75,0</b>

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Evaluación gestión Fiscal 2014

Elaboró: Comisión de Auditoría

## INGRESOS

El presupuesto de Ingresos de la ILV para la vigencia 2013 y 2014, presentó la siguiente distribución (Ver Cuadro 27)

**CUADRO 27**

<b>INFORMACION PRESUPUESTAL</b>						
<b>INGRESOS INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE</b>						
<b>CONCEPTO</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%</b>
	<b>2.013</b>			<b>2.014</b>		
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	1.007	1.007	100%	2.779	2.779	100%
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>						
<b>VIGENCIAS ANTERIORES</b>	45.833	45.852	100%	46.704	46.710	100%
Total Licores (Licores y Maquila)	96.950	34.701	36%	90.578	15.448	17%
Alcoholes	2.688	1.025	38%	1.658	1.258	76%
<b>TOTAL INGRESOS CAUSADOS</b>	99.638	35.726	36%	92.237	16.706	18%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	2.300	1.400	61%	1.700	7.485	440%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	148.778	83.985	56%	143.420	73.681	51%

*Fuente: Ejecuciones Presupuestales de la Entidad*

Se realiza un análisis comparativo de la ejecución presupuestal de las vigencias 2013 y 2014, reflejando una disminución en lo ejecutado del año 2013 con un 56% y en el año 2014 con un 51%.

El presupuesto para el 2014 fue calculado, teniendo en cuenta el 100% de la meta inicial de venta de unidades, que se había fijado en el contrato suscrito con el Consorcio Suprema, esperando vender 11.950.000 botellas en unidades de 750 cm<sup>3</sup>. Producto del Otrosí que se suscribió en diciembre de 2013, en el que se consideró la meta al 80% de 9.526.000 botellas, incumpliendo toda vez que alcanzo el 68% de las unidades vendidas, siendo 8.093.229 botellas, se muestra el impacto en la ejecución presupuestal de ingresos en el que solo se alcanza a ejecutar el 51% del presupuesto definitivo.

Este comportamiento en el presupuesto de ingresos repercute en el presupuesto del Departamento que mediante los actos administrativos ya mencionados aprobaron por medio de la Junta Directiva y el CODFIS, el presupuesto de la ILV y proyectaron el recaudo de impuestos con esas cifras, ejecutando a su vez un porcentaje inferior en participaciones.

El dinero producto de las participaciones no entra en el presupuesto de la ILV porque se traslada directamente del Comercializador por medio de Infivalle al Departamento. Este impuesto se paga anticipadamente al Departamento y no se le da ingreso a la caja. Al presupuesto solamente va lo que representa ingreso de ILV (unidad de caja).

## **GASTOS**

El presupuesto de gastos de las vigencias 2013 y 2014 tuvo el siguiente comportamiento (Ver Cuadro 28):

**CUADRO 28.**

INFORMACION PRESUPUESTAL								
GASTOS INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE								
(\$ millones)								
CONCEPTO	DEFINITIVO	COMP. EJECUTADO	% PART.	%	DEFINITIVO	COMP. EJECUTADO	% PART.	%
	2.013				2.014			
TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL	8.061	7.552	7%	94%	8.657	7.541	7%	87%
TOTAL GASTOS GENERALES	9.278	6.095	5%	66%	9.157	6.630	7%	72%
TOTAL TRANSFERENCIAS	20.089	15.686	14%	78%	21.163	13.393	13%	63%
TOTAL OPERACIÓN COMERCIAL	20.729	19.439	17%	94%	15.845	13.255	13%	84%
TOTAL OPERACIÓN INDUSTRIAL	48.909	35.978	31%	74%	46.920	27.230	27%	58%
TOTAL DEUDA PÚBLICA	0	0	0%	-	0	0	0%	-
CUENTAS POR PAGAR	32.005	30.522	26%	95%	34.067	33.452	33%	98%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>139.072</b>	<b>115.273</b>	<b>100%</b>	<b>83%</b>	<b>135.810</b>	<b>101.501</b>	<b>100%</b>	<b>75%</b>

*Fuente: Ejecuciones Presupuestales de la Entidad*

El presupuesto de gastos que está sujeto a lo que se proyecta recaudar en la vigencia 2014, ejecutó sus compromisos de gastos en un 75% del presupuesto definitivo, presentando una disminución comparado con la vigencia anterior que presento un 83%.

Al comparar la ejecución total comprometida de gastos con cada rubro que la conforma; el gasto con mayor representación se exhibe en las cuentas por pagar con un 33% que corresponde al pasivo y que se pagaron en un 98%, seguido está la operación industrial con un 27% mostrando una baja comparado con la vigencia 2013 con un 31%.

La ILV durante la vigencia 2014, por lo anteriormente demostrado, refleja una ineficaz programación, toda vez que es uno de los elementos básicos del presupuesto, razón por la cual no le está permitiendo a la Industria obtener unos cálculos más aterrizados para lograr programar sus gastos durante la vigencia siguiente; asociado a lo que está sucediendo con la cartera tan alta, y su difícil recaudo, lo que no le permite cumplir con su presupuesto, ajustándolo a la realidad actual.

**Observación con incidencia Administrativa No. 25**

Se evidencia una deficiente planeación financiera debido al bajo porcentaje de ejecución presupuestal con el 51%, por la difícil situación que demuestra la Industria de Licores del Valle, presentando iliquidez por la falta de recaudo de su cartera, afectando su capital de trabajo que le permite fluidez en sus finanzas y produciendo un crítico estado en la operatividad de la Industria y un ineficiente traslado de recursos al departamento, no permitiendo el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación para los vallecaucanos.

### **3.1.5 Cierre Fiscal**

El cierre fiscal de la vigencia 2014, fue llevado a cabo por la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial – cierre fiscal CDVC-SOFP – 4, se encuentra publicado en la página web de la contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con el fin de complementar la gestión presupuestal se extrae del mismo aparte resultado de la auditoría.

“(…) RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

*En cumplimiento del PGA 2015, está Contraloría adelanta auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2014.*

*De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:*

## **CONTROL DE GESTION**

### **Evaluación Rendición de la Cuenta**

*Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.*

### **Legalidad. (Cierre Fiscal)**

*Al verificar el cumplimiento a la normatividad presupuestal aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la Entidad auditada, se determina que cumple y respeta, sus preceptos, dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.*

### **Planes de Mejoramiento**

*Con referencia al Plan de Mejoramiento constituido por la Entidad correspondiente a la vigencia 2013, en el cual la acción correctiva está encaminada a recaudar las cuentas por cobrar pendientes a 31 de diciembre de 2013 e incorporarlas al presupuesto para financiar las cuentas por pagar pendientes a la misma fecha. De igual manera convertir los inventarios en productos terminados para causar ingresos que también van a financiar las cuentas por pagar pendientes. Se pudo establecer que la Entidad a la fecha de la visita efectuó la incorporación el saldo de cuatro mil sesenta y siete (\$4.067 millones) de las cuentas por pagar mediante*

Resolución No.041 del 16 de Diciembre de 2014. Lo que indica que se dio cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental concerniente al cierre fiscal 2013.

## CONTROL FINANCIERO

### Estados Contables

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2014, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

### Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### Resultado Fiscal

**La Industria de Licores del Valle del Cauca “ILV”, ejecutó ingresos por setenta y tres mil seiscientos ochenta y un millones (\$ 73.681 millones) y comprometió gastos por ciento un mil quinientos un millones (\$ 101.501 millones.) Generando un resultado fiscal negativo de veintisiete mil ochocientos veinte millones (\$ - 27.820 millones), como consecuencia de comprometer el gasto por encima de lo efectivamente recaudado (Ver cuadro No. 1)**

**CUADRO 1**

Sujeto de Control Industria de Licores del Valle ILV									
Análisis Resultado fiscal									
Vigencia 2014									
Ítem	Ejecución Ingresos			Ejecución Gastos				Resultado	
	Recaudo en efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por pagar	Reservas Presupuestales	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
Totales	73.480.835.113	200.585.241	73.681.420.354	73.149.408.154	28.352.035.512	0	0	101.501.443.666	-27.820.023.312
Fuente:	Industria de Licores del Valle								

### Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2014 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de quinientos treinta y dos millones (\$532 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por quinientos treinta y dos millones (\$532 millones), se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia.

**CUADRO 2**

<b>Sujeto de Control Industrias de Licores del Valle ILV Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2014</b>				
<b>(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos</b>	<b>Estado de Tesorería</b>	<b>Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)</b>	<b>Depósitos Judiciales u otros</b>	<b>Diferencia</b>
532.012.199	532.012.199	0	0	0
Fuente:		Industrias de Licores del Valle		

**Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería.**

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro para la vigencia 2014 se determinó; que en las fuente de Recursos Propios, se presentó déficit por veintisiete mil ochocientos veinte millones (\$27.820 Millones) las fuentes de Fondos Especiales, S.G.P, Regalías, Otras Destinaciones Específicas y Terceros no se presentó ni superávit ni déficit. (Ver cuadro No. 3).

**CUADRO 3**

<b>Sujeto de Control Industria de Licores del Valle ILV Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2014</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Estado del Tesoro</b>	<b>Total Cuentas por Pagar y Reservas y Descuentos</b>		<b>Superavit o Deficit</b>
		<b>Reservas presupuestales</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	
Recursos Propios	532.012.199	0	28.352.035.512	(27.820.023.313)
Fondos Especiales	0	0	0	0
S. G. P	0	0	0	0
Regalías	0	0	0	0
Otras D.E	0	0	0	0
Deducciones a favor de Terceros	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>532.012.199</b>	<b>0</b>	<b>28.352.035.512</b>	<b>(27.820.023.313)</b>
Fuente:		Industrias de Licores del Valle ILV		

Al cierre de la vigencia 2014, las cuentas por cobrar exigibles fueron de \$ 50.271 millones. Estos recursos respaldan las cuentas por pagar sin fuente de financiación por \$ 28.352 millones. De los cuales al 31 de abril de 2015 se ha recaudado (\$18.504. millones). Observando que las cuentas por cobrar financian las cuentas por pagar.

**3.1.6 Gestión Financiera**

Una vez calculados los indicadores financieros a los Estados Contables que aplican a la Industria de Licores del Valle, como: Razón corriente, Solvencia,

Capital de trabajo, Rentabilidad Operacional, Independencia Financiera, Endeudamiento, se emite una opinión **Eficiente** para la vigencia auditada 2014, con puntaje atribuido de **83,3%**, con fundamento en los siguientes resultados:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	83,3
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>83,3</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

**Eficiente**

Fuente: Matriz de Evaluación gestión Fiscal 2014

Elaboró: Comisión de Auditoría

Indicadores Financieros Evaluados vigencia 2014.

Los resultados de los siguientes indicadores aplicados a la ILV muestran:

Indicadores de Liquidez

**CUADRO 29**

Razón Corriente			Solvencia			Capital de Trabajo		
Activo Corriente / Pasivo Corriente			Activo Total / Pasivo Total			Activo Corriente - Pasivo Corriente		
2013	\$ 105.052	1,18	2013	\$ 198.876	1,19	2013	\$ 105.052	\$ 16.066
	\$ 88.986			\$ 167.104			\$ 88.986	
2014	\$ 98.967	1,41	2014	\$ 181.049	1,22	2014	\$ 98.967	\$ 28.855
	\$ 70.112			\$ 148.952			\$ 70.112	
La Industria de Licores del Valle, presentó una liquidez superior en la vigencia 2014 del 1,41 comparado con la vigencia 2013 que fue de 1,18 indicando un aumento para el año 2014, en cuanto a su nivel de liquidez.			La Industria de Licores del Valle, presenta una solvencia de 1,22 para la vigencia del 2014, mientras que para la vigencia 2013 fue de 1,19 estos resultados nos permite observar que la entidad tiene capacidad para pagar sus deudas, es decir que tiene capacidad financiera para cumplir su objeto social.			Esto representa que la Industria de Licores del Valle, tiene capital de trabajo disponible para poder operar adecuadamente, situación totalmente satisfactoria dado a los ingresos que se percibieron, fueron más altos para la vigencia fiscal 2014 frente al año fiscal 2013.		
Fuente: Estados Financieros ILV, Vigencia 2014			Fuente: Estados Financieros ILV, Vigencia 2014			Fuente: Estados Financieros ILV, Vigencia 2014		

Indicadores de Rendimiento y Rentabilidad

**CUADRO 30**

Rentabilidad Operacional			Rentabilidad de Activos			Independencia Financiera		
Utilidad Operacional / Ingresos Netos			Utilidad Neta / Activo Total			Pasivo / Patrimonio		
2013	\$ (2.439)	-3,49	2013	\$ 321	0,16	2013	\$ 167.104	\$ 5,26
	\$ 69.892			\$ 198.876			\$ 31.772	
2014	\$ 6.844	10,34	2014	\$ 635	0,43	2014	\$ 148.952	\$ 4,64
	\$ 66.204			\$ 148.952			\$ 32.097	
El margen de utilidad operacional para el año 2013 fue de -3,49%, mientras que para el año 2014 fue de 10,34%, se observa la diferencia de una vigencia a otra, donde en la vigencia fiscal 2014 es más alta, esto es debido a que la utilidad venía negativa y paso a ser positiva para esta vigencia. (2014).			Esto representa que la Industria de Licores del Valle, para la vigencia 2014 presenta una rentabilidad de 0,43 pesos, mientras que la vigencia 2013 es de 0,16 pesos, siendo más beneficiosa para la entidad en año 2014 por el aumento de la utilidad neta.			Esto constituye que la Industria de Licores del Valle, para la vigencia 2014 presenta una independencia financiera de 4,64 pesos, mientras que la vigencia 2013 es de 5,26 pesos, mostrando que el patrimonio no es suficiente para respaldar los pasivos, indicando que sus pasivos fueron más altos en el año 2013.		
Fuente: Estados Financieros ILV, Vigencia 2014			Fuente: Estados Financieros ILV, Vigencia 2014			Fuente: Estados Financieros ILV, Vigencia 2014		

### 3. OTRAS ACTUACIONES

#### 4.1. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS

- La Contraloría General de la Republica, mediante oficio No 8076, traslada por competencia el Derecho de Petición código No 2015-89954-80764- NC, presentado por los trabajadores representados en las dos organizaciones sindicales a saber, Sintralicores y Sinaltralic, El Secretario General de la Contraloría Departamental del Valle, mediante oficio No 105-07.18 y CACCI No 7266 y recibido el 31 de agosto de 2015, traslada Derecho de Petición, a Director Operativo de Comunicaciones y participación Ciudadana, y el dos (2) de septiembre la Subdirectora de Cercofis Tuluá Valle, traslada el Derecho de petición al Equipo auditor de la auditoría regular de la ILV. Comedidamente les reenvió correo del Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana, referente a la queja que presentan las dos agremiaciones sindicales de Industria de Licores del Valle, para que se gestione en el proceso auditor que se está adelantando a esta entidad.

En lo referente, A que no están de acuerdo con la reactivación del contrato con PAVICON por valor de \$470. Millones de pesos, debido que este contrato fue incumplido razón por la cual se debió haber liquidado en su momento y haberse hecho efectiva las pólizas. Sin embargo hoy en día se reactiva haciendo entrega de un sistema de bombeo, no siendo este el objeto inicial del sistema de la red contra incendio, y el sistema de protección para – rayos semi-instalado hace dos (2) años y abandonado hasta la fecha se pretende conectar en el mismo estado. Además las labores ejecutadas no fueron entregadas a satisfacción.

De acuerdo al Derecho de Petición, presentado por las Dos (2) Organizaciones sindicales Sintralicores y Sinaltralic, de la ILV. El equipo auditor entra analizar la petición solicitada en lo referente al Contrato de Pavicon así.

- Durante el proceso auditor se recibió una queja del día 10 de septiembre de año 2015, donde el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Empresas Licoreras, Fabrica de Industria de Licores de Colombia “SINTRALTRALIC” Subdirectiva Valle, solicitando verificar que ha pasado con los dineros del Fondo de Vivienda de la ILV, donde el sindicato manifiesta que ha pasado, con las reuniones para adjudicar los nuevos préstamos, allegando en el memorial con radicación **No. SSSV10095-03** el acuerdo No. 003 del 25 de septiembre de 2006, primer (1) oficio del 26 de julio de 2012, segundo (2) oficio del 27 noviembre de 2012, tercer (3)

oficio del 16 de enero de 2013, cuarto (4) oficio del 20 de agosto de 2013, quinto (5) oficio del 23 de diciembre de 2013, sexto (6) oficio del 4 de noviembre del 2014, séptimo (7) oficio del 6 de noviembre del 2014, octavo (8) oficio del 30 de noviembre del 2014, noveno (9) oficio del 18 de diciembre del 2014 y decimo (10) oficio del 19 de febrero del 2015.

Donde estos diez (10) oficios revelan las siguientes situaciones:

- a- Citar de manera urgente al comité del fondo de vivienda de la ILV, para otorgar préstamos.
- b- Capacidad de pago y programación de desembolsos.
- c- Solicitud a reunión comité de vivienda de la ILV.
- d- Entrega documentación préstamos de vivienda y actualización de los montos a otorgar para el año 2014.
- e- Desembolso del préstamo de vivienda.

Referente a lo anterior la secretaria general de la ILV, allega actas y documentos relacionados con lo antes mencionado, anexando lo siguiente:

- a- Listado de deudores del fondo de vivienda por mora
- b- Oficio No. 300/11.01.0150 del día 13 de marzo del 2014, convocando a los miembros del comité de adjudicaciones.
- c- Mesa de trabajo comité de adjudicaciones del fondo de vivienda
- d- Email del 21 de marzo del 2014, adjuntando acta de comité.
- e- Acta de comité No. 300/11.01.001 mesa de trabajo.
- f- Oficio de un trabajador de planta solicitando el primer préstamo de vivienda.
- g- Oficio No. 300.11.01.0270 del 5 de mayo de 2014, haciendo entrega de escrituras.
- h- Listado de postulados para el otorgamiento de créditos.

Con lo anterior relacionado se observa que la industria de licores del valle no realizo las 2 reuniones que están estipuladas en el acuerdo número 003 del 25 de septiembre del año 2006.

### **Observación con incidencia Administrativa No. 26**

Se verifico la documentación allegada por parte del sindicato "SINTRALTRALIC" y las actas y demás documentos de la Secretaria General del año 2014, y se observa que la Junta Directiva de la Industria de Licores del Valle, no realizo el comité en las fechas establecidas, tal como lo expresa el acuerdo 003 del 25 de septiembre del año 2006, en sus artículos 7º y 8º del mencionado acuerdo. Dejando de otorgar y adjudicar créditos para la adquisición de vivienda los cuales tienen derecho los empleados oficiales de la ILV.

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Lo anterior se debe a la falta de planeación, control e interés por la Junta Directiva de la industria de licores del valle y de más personas que hacen parte del Fondo de Vivienda de los trabajadores de la ILV.

- El contrato No 20140049 suscrito entre LIICETH VANESSA QUETAMA HERRERA Y/O LITOGRAFIAS ALFA Y OMEGA, suscrito 11 de julio del 2014 por valor de \$699.999.912. El cual tiene por objeto: El arrendamiento, mantenimiento y rotación de cien (100) vallas publicitarias, tipo banderín doble cara, con publicidad de los productos de la Industria de Licores del Valle y/o campañas de responsabilidad social.

Revisado documentalmente el contrato en los estudios previos de necesidad, oportunidad, conveniencia y riesgo de una contratación, con fundamento en la Resolución No 0245 de marzo 05 de 2008 y sus modificaciones *Por medio la cual se adoptó el manual de contratación interno Contratación*, la invitación a presentar propuesta entre otros aspectos los factores para la escogencia de la oferta, al factor económico se le dio un puntaje de 60( El más económico), técnico 20( impresión de alta resolución 10 y ubicación 10) y valor agregado 20% (Cambio de foto de telón por una vez y vallas adicionales 10. Se presentaron 3 oferentes: Masivo \$870.000, Germán Giraldo G \$1.009.280 y Litográficas Alfa y Omega \$700.000. **No se contempló en los riesgos para las variables encaminadas promover tanto las ventas como el consumo y así lograr el posicionamiento y reconocimiento de las marcas, luego no se plantearon indicadores que permitieran medir el impacto de la publicidad en el incremento de las ventas ni recordación de la marca entre otros aspectos.** Los documentos aportados muestran evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, entre ellos la ubicación las vallas tipo banderín en los 42 municipios del Departamento con publicidad sobre la marca y los productos del portafolio de la ILV. Al indagar sobre la deficiencia detectada se nos informa que en atención al plan de mejoramiento, a los responsables de los análisis de conveniencia y oportunidad se informa que se modificó el procedimiento incluyéndose en el mismo entre aspectos los análisis de costos, beneficio de la contratación como soporte para la inversión, acción verificada en el plan de mejoramiento.

#### 4.2. OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

En febrero 09 de 1999, mediante Resolución No. 0074, la cual fue derogada mediante resolución No. 0409, del 02 de abril de 2007, para adecuar la integración del Comité, de acuerdo a la nueva estructura orgánica y funcional de la empresa, designar sus funcionarios y establecer los procedimientos para actuar.

El Comité tiene entre sus funciones:

- Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas, los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.
- Determinar la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o apoderado actuara en las audiencias de conciliación.
- Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición

Durante la vigencia del 2014, el Comité de Conciliación de la Industria se reunió trece (13) veces, con la finalidad de estudiar la procedencia o improcedencia de la conciliación en los casos que se relacionaran a continuación (Ver Cuadro 31).

**CUADRO 31  
PROCESOS JUDICIALES VIGENTES**

No. de Acta	Fecha	Pretensiones	Valor Pretensiones	Concilió	Valor Conciliación
1	23/01/2014	Aprobar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la Industria de Licores del Valle dentro del proceso instaurado por la firma Dana Wine Importers INC; y avalar la conciliación con la mencionada empresa.		Si	
2	04/02/2014	Audiencia de Pacto de Cumplimiento en Acción Popular No.2011-00196-00, accionante Jhonny Andrés Duque Londoño, contra el Municipio de Santiago de Cali, Invima e Industria de Licores del Valle, por presenta vulneración de los derechos colectivos de "Seguridad y Salubridad Pública" y el "Derechos de los Consumidores y Usuarios", con ocasión de la publicidad emitida en forma masiva por al empresa El Tiempo		No	
3	27/02/2014	Audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali, proceso instaurado por el señor Wolfan Marino Caicedo contra la Industria de Licores del Valle, para obtener el reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente a favor del señor Luis Eber Caicedo Ramírez, en su condición de hijo discapacitado.		No	
4	01/04/2014	Audiencia obligatoria de conciliación a realizarse en el Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali, dentro del proceso instaurado por la señora Betsy Rocio Ceballos Olave contra la Industria de Licores del Valle, tendiente a obtener el reconocimiento de la pensión de jubilación convencional		No	
5	22/04/2014	Audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado 7 Administrativo del Circuito de Cali, proceso instaurado por el señor Francisco Antonio Vaca contra la Industria de Licores del Valle, para obtener el reconocimiento y pago de la nivelación de la pensión de jubilación conforme lo establecido en la Ley 6 de 1992 y decreto reglamentario 2108		No	
		Procedencia de la conciliación prejudicial convocada por la empresa L y L Producciones EU, relacionada con el pago del contrato No.20130144.	31.000.000	Si	31.000.000,00
		Procedencia del pago de los servicios prestados por el señor Luis Hernando Viveros, orden de servicios No.12000425.	8.400.000,00	Si	8.400.000,00
6	06/05/2014	Audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado 2 Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali, proceso instaurado por la señora Alba Marina Roldan contra la Industria de Licores del Valle, para obtener el reconocimiento y pago del reajuste pensional mes a mes, consagrado en la Ley 6 de 1992 y su decreto reglamentario		No	
7	22/05/2014	Audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado 11 Laboral del Circuito de Cali, proceso instaurado por el señor Diógenes Franco Ortiz contra la Industria de Licores del Valle, para obtener el reconocimiento y pago del reajuste de la mesada pensional de jubilación, en 12% que es la elevación de la cotización para salud		No	No
		Procedencia del pago al señor José Argemiro Restrepo, por la vinculación publicitaria en el evento denominado "XXII Feria Equina Grado B".	11.700.000,00	No	No
		Procedencia del pago de los servicios prestados por la empresa Servicios y Asesorías, por el suministro de personal temporal para la Subgerencia Comercial y de Mercadeo, soportada por la orden de servicios No.13000166 de 21 de marzo de 2013	11.389.338	Si	11.389.338
		Procedencia del pago de los servicios prestados por el señor Jairo Mejía Molina, orden de servicios Nos.10000158, 100000159 y 10000580.		No	
8	13/06/2014	Procedencia de la conciliación prejudicial convocada por la empresa Mejía Asociados S.A.S. relacionada con el pago del contrato No.20130141	157.600.000,00	Si	No
9	24/06/2014	Procedencia del pago al señor James Saa Carabali, por concepto de pauta publicitaria en el noticiero de Buenaventura, por valor de \$3.428.572, Orden de Gasto No.12000326 de 28 de mayo de 2012.	3.428.572,00	Si	3.428.572,00
		Procedencia del pago a la empresa Olarsystem Ltda., por concepto de la instalación y configuración de la Red inalámbrica, por valor de \$9.859.996 IVA incluido, Orden de Compra No.11000315 de 12 de diciembre de 2012.		No	
		Procedencia del pago del contrato No.20120052 celebrado con la empresa Construcciones Superior, por valor de \$21.460.000 IVA incluido.		No	
11	26/09/2015	Procedencia de la conciliación extrajudicial convocada por la UT Comercializadora Integral SAS en liquidación, a realizarse en la Procuraduría 166 Judicial III para asuntos admon.		No	
12	21/10/2014	Procedencia de la conciliación extrajudicial convocada por la sociedad Organización y Representaciones Duran Eventos SAS por concepto del contrato 20130143	20.000.000,00	Si	20.000.000,00
		Procedencia de la conciliación extrajudicial convocada por la Fundación Dellerio por concepto del contrato 20140014	87.318.012,00	Si	87.318.012,00
		Procedencia de la conciliación extrajudicial convocada por la empresa Pizza al Paso, por concepto de la orden de servicios 12000592	10.126.550,83	Si	10.126.550,83
		Procedencia del pago de las facturas 19342 de agosto 22 de 2013 por \$14.400.000 y 19816 de diciembre 18 de 2013, por valor de \$33.600.000 a la empresa Nueveo Diario de Occidente en el contrato 20130077	6.620.689,00	Si	6.620.689,00
13	25/11/2015	Procedencia de la conciliación judicial convocada por el Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali proceso ordinario laboral instaurado por Hernando Gil y Otro, para obtener el reconocimiento del reajuste pensinal conforme lo señalado en el decreto 692 de 1994		No	

Fuente: Oficina Jurídica, Industria de Licores del Valle

El anterior cuadro ilustra, los temas que fueron tratados por el Comité de Conciliación en la vigencia de 2014, determinándose la viabilidad para conciliar o no conciliar.

#### 4.2.1. Comité de conciliación judicial

Procesos Judiciales instaurados y contra de la Industria de Licores del Valle, durante la vigencia del 2014 (Ver Cuadro 32).

**CUADRO 32**

Naturaleza del Proceso	Total	CUANTIA	
		Indeterminada	Determinable
			Pesos
Contractuales Ddo ILV	8	2	101.979.317.671,00
Contractuales Dte ILV	1		2.753.595.575,00
Laborales Ordinarios	11	6	93.504.782,00
Laborales Administrativos	9	7	30.000.000,00
Ejecutivos Dte. ILV	8	5	4.683.781.579,00
Penales	14	12	12.794.671.145,00
Total ddas contra ILV			102.102.822.453,00
Total ddas a favor ILV			20.232.048.299,00
*Acciones populares, tutelas y oposicion marcaría, sin determinación de cuantía			
			Contractuales
			43.616.728.782,00
			115.124.132,00
			33.007.507.863,00
			25.239.956.894,00
			101.979.317.671,00

Fuente: Oficina Jurídica, Industria de Licores del Valle

La ILV, tiene su Departamento Jurídico con sus abogados que defienden los intereses de la industria, como también abogados externos.

#### 4.2.2. Cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

##### PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Conforme a la establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. La Industria de Licores del Valle diseño un documento tomando en cuenta los lineamientos de la Ley, al cual la oficina de Control Interno realizó

seguimiento con corte a diciembre 31 de 2014. En este se reflejan las actividades que se deben tener en cuenta para la evaluación según la ley.

#### **4.2.3. Cumplimiento de la Ley 1437 del 2011.**

El cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, se evaluó desde la óptica del acceso a la información que debe garantizar La Industria, a los clientes y a la comunidad en general.

Por lo cual se tuvo como primer filtro la página de la Industria, la cual cuenta con la información necesaria para que cualquier ciudadano, pueda elevar consultas, o simplemente buscar información de su interés.

Como segundo filtro, se tuvo el flujo de recepción y de respuestas a los Derechos de Petición que hubiese tenido la Industria, dando principal énfasis, a los tiempos de respuesta, y a las consultas de los peticionarios. Con el fin de vigilar que se estén respetando los principios del debido proceso (Ver Cuadro 33).

**CUADRO 33**

<b>DERECHOS DE PETICIÓN 2014</b>	
Contestados	47
Pendientes	0
Total	47

Fuente: Oficina Jurídica de la Industria del Valle.

El anterior cuadro muestra que en la vigencia de 2014 la Industria recibió 47 Derechos de Petición, de los cuales contestó 47 en el tiempo indicado.

#### **4.2.4. Contrato de Distribución no. 20120122 celebrado entre la Industria de Licores del Valle y el Consorcio Suprema.**

##### **Observación con incidencia Administrativa No. 27**

Revisada la ejecución del Contrato de Distribución No. 20120122, celebrado con el Consorcio Suprema el 09 de Octubre 2012, con el objeto de *“distribución y comercialización exclusiva de los productos que produce y llegará a producir LA INDUSTRIA, referidos en todo caso a la categoría de licores, en el Departamento de Valle del Cauca”*.

En lo referente al Contrato de distribución, se evidenció que el Contratista o sea el Consorcio Suprema, tiene una cartera por pagar a la ILV por el valor de \$87.361.008.025.25, en la vigencia de 2014, sumiendo a la Industria en una

situación económica delicada, por sus obligaciones que debe de responder como son los empleados y proveedores de la ILV, y llevándola a su quiebra y así no poder competir al mismo nivel con las otras Industrias Licoreras del País, como son: la de Antioquia, Caldas, Cundinamarca, etc. Y dejando de entregar recursos cuantiosos al Departamento del Valle del Cauca, para invertirlos en Salud, Educación y Deporte.

Teniendo que recurrir a los mecanismos pactados en la minuta en lo referente a la solución de controversias como lo establece la **cláusula Trigésima Primera. Clausula Compromisoria**. Cualquier diferencia o disputa que surja con ocasión del incumplimiento total o parcial o de la interpretación de alguna, algunas o todas las cláusulas de este contrato, o del alcance del mismo, se someterán a la decisión obligatoria de un Tribunal de Arbitramento, que será designado por el Director del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de su lista de Árbitros.

La ILV, contrato su apoderado judicial que lo represente en el Proceso Arbitral, donde la parte convocante es el Consorcio Suprema, representada legalmente por SEBASTIAN ANDRES BONILLA ARCOS; y la parte convocada es la Industria de licores del Valle.

De lo estudiado en lo referente al proceso arbitral, la ILV, contesto a tiempo la demanda interpuesta por el Consorcio Suprema, o sea que ya hay un proceso en lo relacionado al contrato que firmo Suprema y la ILV para la distribución de licores, lo cual hay que esperar su desenlace o decisión por parte del tribunal de Arbitramento.

Hasta que no se dé una salida a la situación jurídica de dicho contrato de distribución No 20120122 del 9 de octubre de 2012, la ILV, sigue inmersa en una situación de **RIESGO**, en lo relacionado a la parte económica, por la situación que el Consorcio Suprema, debe una suma cuantiosa a la fecha de hoy o sea al 31 de agosto de 2015 por valor de **\$50.062.000.000 millones**, que al no darse una salida inmediata por parte del proceso arbitral, afectando directamente los recursos de la Salud, Educación, Deporte y Recreación.

#### **4.2.5. Inversiones de recursos de crédito de vigencia 2014**

La industria de licores del Valle, no realizo inversiones de recursos de crédito para la vigencia auditada 2014.

#### **4.2.6. Recursos por Vigencias futuras.**

Para la vigencia fiscal 2014, la Industria de Licores del Valle tenía comprometidos dos apropiaciones.

- 1- Vigilancia instalaciones de la ILV valor comprometido de \$637 millones, de los cuales solo se ejecutaron \$464 millones.
- 2- Servicios generales en las instalaciones de la ILV (Aseo), por un valor de \$226 millones ejecutando para el 2014 \$182 millones.

Es de aclarar que estos valores fueron comprometidos en el año 2013 y se inició su respectiva ejecución en las vigencias 2014 y 2015.

#### 4. ANEXOS

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<b>3.1 Control de Resultados</b>								
	<b>Planes programas y proyectos</b>								
1	El objetivo estratégico 1.1. Generar márgenes de rentabilidad para un desempeño financiero que permita la permanencia y consolidación en el mercado, planteó como meta de resultado una Rentabilidad del 20%, durante la vigencia 2014, sin embargo, el Estado de Resultados mes a mes, presentó un resultado negativo hasta octubre, situación ocasionada entre otros aspectos por la demora en los pagos por parte del distribuidor Consorcio Suprema, afectando la liquidez de la empresa y la oportunidad del pago de los impuestos al departamento retrasando la inversión de los programas y proyectos financiados con estos recursos. (Ver Grafica 1)			X					
2	La meta propuesta para la vigencia 2014 en el Objetivo estratégico 1.2. Transferir recursos al departamento con meta de resultado de trasladar recursos por \$108.000 millones, soportado contractualmente con el distribuidor exclusivo Consorcio Suprema para el Departamento del Valle y se pagaron o trasladaron \$84.038 millones el 78% de los resultados esperados, si bien fue superior en el 6 % frente a la vigencia 2013, es importante mencionar que este incremento esta impactado, por la forma de pago del impuesto en atención el estatuto tributario Ordenanza 0397 de diciembre 18 de 2009. Artículo 33 en donde las ventas de la segunda quincena del mes de diciembre se pagan dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al vencimiento de cada período gravable, (para el caso en enero de 2014).  El comportamiento de las transferencias al Departamento vigencias 2004-2014, a precios constantes, evidencia la disminución de las mismas, situación que impacta			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	negativamente la financiación de los diferentes programas y proyectos (Ver gráfica 2)								
3	<p>El Objetivo estratégico 1.3 Incrementar volumen de ventas en la empresa con una meta de resultado acumulada al 2015 de: incrementar en 1 millón 500 mil botellas de 750 cc y con fundamento en las cantidades de producto a comprar por parte del distribuidor Consorcio Suprema contrato No. 201200122, para la vigencia 2014 ( Ventas en el Valle) fijadas en 11.950.000 Unidades de botellas de 750.cm3, hoy en tribunal de arbitramento, en donde el mismo se entiende cumplido con el 80%, ( 9.560.000 Unidades de botellas de 750.cm3), al vender 8.093.227 Unidades de botellas de 750.cm3 se alcanzó el 84.66% frente a la modificación, y del 67.73% frente al objetivo estratégico, incumpléndose el contrato y dejándose de percibir ingresos proyectados de \$12.781 millones al no comercializarse 1.466.000 botella de 750 cm3 cuota contractual, tema que está en discusión en el Tribunal de Arbitramento, porque frente a lo pactado se estarían dejando de comercializar 3.856.000 botellas de 750 cm3, dejándose de transferir al Departamento para sus diferentes programas y proyectos aproximadamente a \$33.606, millones.</p> <p>En el mercado de los licores total según el informe de gestión 2014 se facturó un total de 10.380.882 botellas de 750 CC, Las ventas al exterior fueron de 317 423 botellas de 750cc. En cuanto a las maquilas se vendieron 654.240 botellas al Departamento de la meta. Las ventas de alcohol fueron de 470 mil 396 litros. Durante la vigencia 2014 se continuó trabajando sobre la introducción de los productos de la ILV a otros departamentos gestionando la firma de los diferentes convenios: En el año 2014, se vendieron a un total de 9 países: USA, Canadá, España, Panamá, Italia, Reino Unido, Aruba, Chile, México.</p> <p>La capacidad de producción en el salón de envasado para las tres líneas en un turno de 8 horas asciende</p>			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	141.000 Unidades de 750 C.C diarias, multiplicada por 20 días hábiles laborales sin turnos extras al mes, estaría en 2.820.000 Unidades de 750 C.C, si se trabaja 3 turnos alcanza 8.460.000 Unidades de 750 C.C Con una producción estimada anual de 101.520.000,00 unidades de 750.C. C. significando lo anterior un aprovechamiento del 7.97% de su capacidad instalada.								
4	El comportamiento de las ventas de la Industria de Licores del Valle por meses desde la vigencia 2010 al 2014, evidencia que la empresa, ha incrementado el volumen de ventas de sus productos en los últimos meses así : Mientras en la vigencia 2010, las ventas en diciembre representaban el 32%, en 2011 el 36%, en 2012 el 54 %, en 2013 el 47 % para el 2014 vigencia auditada en este proceso, vendió el 10 % en noviembre y el 68% equivalentes a 5.468.827 unidades de botella de 750 C.C del total de ventas, situación que afecta directamente el flujo de caja y la operación de los procesos internos, ocasionado por la inoportunidad en el pago de la cartera, g retrasos en los cronogramas de producción, incremento en sus costos e inoportunidad en la transferencia al departamento para la financiación de los diferentes programas y proyectos.			X					
5	Como se puede apreciar en la gráfica 10 del presente informe, las ventas del mes de diciembre no se alcanzaron a producir en el mismo mes, realizándose entre enero y agosto de la presente vigencia 2015, situación comprobada en la producción y entrega de mercancía, confirmada en comunicado del comercializador Consorcio Suprema en su oficio OFGG-61-15 de agosto 24 de 2015 en donde manifiesta que "...Importante anotar que al cierre del 2014 la ILV quedó pendiente por entregar al CS 3.380.495 botellas.....", practica ocasionada entre otros aspectos por el incumplimiento en el pago por parte del comercializador, originando incremento en los costos de producción que se ven afectadas por variables económicas como la tasa de cambio, inflación entre otros, siendo pertinente mencionar que se facturaron y cancelaron los impuestos y transferencias legales oportunamente (diciembre 2014			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	y enero 2015), no lo pertinente para la ILV(cartera o cuentas por cobrar al distribuidor) ; al analizar el comportamiento de las ventas de la presente vigencia 2015, frente a la capacidad instalada, es posible cumplir la meta de producción siempre y cuando se logre el recaudo de la cartera, de lo contrario, es susceptible de incumplir la producción requerida de acuerdo a las cuotas del contrato hoy en litigio ante un tribunal de arbitramento.								
6	Con el proceso de evaluación y mejora se contribuye al logro de los objetivos estratégicos permitiendo verificar la gestión y los resultados esperados, evidenciándose que se está dando cumplimiento a lo programado, determinándose que durante la vigencia auditada, se realizaron auditorías internas programadas a cargo de la Subgerencia de Control Integral en su rol de auditoría, analizados los resultados de las auditorías internas como de calidad, se evidencian el cumplimiento de los cronogramas propuestos, para la vigencia 2014 entre ellas 6 auditorías de calidad, el indicador de "Eficacia del Cierre de Hallazgos" que incluye los hallazgos de auditorías internas y externas del 2014, con un resultado del 60% frente a su meta del 90%, evidenciando lo anterior que es necesario continuar con el Plan de Mejora, para mejorar la gestión y el cierre de los hallazgos de auditorías anteriores. Tanto los hallazgos de auditoría de control interno como los de calidad en sus planes de mejoramiento contemplan las acciones correctivas y preventivas pertinentes; en el seguimiento a las mismas, se evidencia que se incumplen acciones correctivas, que básicamente están relacionadas con el incumplimiento sobreviniente del incumplimiento del contrato con el Consorcio Suprema, único distribuidor de la ILV, generado incertidumbre y vulnerabilidad alta frente al sostenimiento del sistema, impidiendo el cumplimiento de las metas propuestas y los resultados esperados afectando la sostenibilidad financiera de ILV.			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>El modelo estándar de control interno MECI, por su parte plantea como uno de los objetivos de la administración del riesgo, permitir identificar de manera previa sucesos no deseados que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales, la formulación de controles que impidan su materialización debe ser una de sus prioridades, luego se deben emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo eventos que puedan afectar negativamente el logro sus objetivos.</p> <p>La definición del riesgo según el MECI, es la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas, su gestión es la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar y evaluarlos, ante las debilidades detectadas es pertinente hacer la siguiente.</p>								
7	<p>La industria de Licores del Valle en Contrato 2012-20122 del 9 de octubre del 2012 suscrito por la Industria de Licores del Valle con ILV y el CONSORCIO SUPREMA, único distribuidor de los productos comercializados en el Departamento que le representan el 77,96% del total de las ventas de su portafolio, desestimó el impacto de la decisión al adjudicarlo sin contemplar otras alternativas en caso de incumplimiento, aunque en el estudio de conveniencia, necesidad y oportunidad y riesgo de la contratación de fecha septiembre 10 de 2012, para el contrato, en el punto 6, menciona el tema de riesgos en donde decía: "El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos económicos y financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de las situaciones y materializar los riesgos que afecten la ejecución del contrato y en tal evento serán de su cargo y responsabilidad los costos que ello conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas en donde el</p>			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>contratista demuestre que no tuvo responsabilidad." 6.1. Establece....</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>... Los riesgos inherentes a la ejecución contractual y de responsabilidad precontractual, contractual y extracontractual (Económicos-ILV), Sociales y Políticos -Contratista, Operacionales-(ILV, Contratista), Financieros- Contratista, Regulatorios-ILV, Contratista, Naturaleza- Contratista, Ambientales-ILV y Tecnológicos-Contratista) (Página 39 del expediente del Contrato</li> </ul> <p>De lo anterior se deduce que con probabilidad alta y media e impacto alto y medio se consideraron los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, sin embargo tanto el manejo como el tratamiento para la mitigación y las medidas de intervención correctivas dirigidas a reducir o disminuir tanto los daños de imagen como la pérdida de participación en el mercado que han afectado el objeto misional, no han sido efectivas, demostrándose con ello que los líderes de proceso (servidores públicos) involucrados en la toma de decisiones para re direccionar la gestión de la empresa no han actuado con diligencia y suficiencia como tampoco han sido objetivos al momento de determinar la probabilidad y el impacto, al evidenciarse que los controles planteados en su sistema de gestión integral como de control interno en el componente de autoevaluación del control, no han logrado mitigarlos, siendo poco eficaces, con planes de mejoramiento que no han logrado los resultados esperados, dejando inmersa a la Industria de Licores del Valle en vulnerabilidad alta, con daños, pérdidas y amenazas que afectan directamente la participación en el mercado de los licores, imagen institucional arriesgando un patrimonio institucional de los Vallecaucanos que ha contribuido al desarrollo de la región y sus habitantes.</p>								
	<b>3.2. Gestión Contractual</b>								
8	En la revisión realizada a los expedientes contractuales, se evidenció que el acto administrativo por medio del cual			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	se nombra al Supervisor, solo es firmado por el Representante Legal, mas no por el Supervisor designado, sin evidenciarse la notificación de ese acto administrativo, lo que imposibilita conocer sus funciones y responsabilidades frente al contrato, de igual forma ejercer el cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, contraviniendo lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y subsiguientes y el Manual de Supervisión de la Entidad. La anterior situación obedece a una falta de debida notificación, lo que conlleva a generar riesgos en el seguimiento de los objetos contractuales								
9	En la revisión realizada a los expedientes contractuales, se evidenció que el documento de aprobación de las Garantías o pólizas, es firmado por el Gerente, lo cual corre un riesgo la entidad, ya que la gerencia no es idónea para firmar dicho documento de tipo legal, corresponde esta función de revisión a la oficina jurídica que es la que conoce las normas y los porcentajes de Ley, de acuerdo a la modalidad del contrato, en la ILV Se ha delegado esta función a la Secretaria General.			X					
10	Se evidencio en las carpetas contractuales que la asignación del supervisor, la realiza el Departamento Jurídico o la Secretaria General, siendo una función plena del Gerente, tal como está demostrado en el contrato en su cláusula de supervisión, por el motivo que la persona que designa es la que asume toda la responsabilidad del cumplimiento del objeto contractual, tal como lo establece la Ley 1474 de 2011 en sus arts. 82 y ss.			X					
11	La Industria de Licores del Valle, aporta las carpetas contractuales, las cuales contienen los documentos que hacen parte de la trazabilidad, se pudo evidenciar que en estas aparecen con ganchos o grapas como también presentan documentos en hoja de reciclaje, contraviniendo la Ley 594/00, lo que impide verificar la autenticidad del documento generando con ello deficiencias en el archivo y conservación de los			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	documentos que hacen parte del archivo de gestión.  Los lineamientos de la Ley 594 de 2000 por medio de la cual expide la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, establecen el tratamiento que se debe dar al manejo de archivos. Lo anterior, por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al interior de la entidad, generándose posibles riesgos de pérdida de información y debilidad en toma de decisiones.								
12	En la revisión de los expedientes contractuales seleccionados en la muestra (prestación de servicio), se observa que no se está incluyendo el pago realizado de los respectivos contratos, lo que conlleva a una falta de control y seguimiento al objeto contractual.			X					
13	El acta de liquidación tiene por objeto terminar el contrato ya sea de mutuo acuerdo o unilateralmente, además para saber si el contrato se terminó a toda cabalidad o queda con irregularidades. En el estatuto de contratación de la Industria de Licores del Valle, que fue creado mediante Resolución No. 100.02.0761 del 18 de septiembre de 2014 en su capítulo XIV, establece terminación y conflictos contractuales en su art. 74 Procedimiento La liquidación de los contratos de que trata el artículo anterior, se realizara de común acuerdo entre las partes dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la terminación del mismo; si las partes no llegaren a un mutuo acuerdo para liquidación del contrato, esta se realizara unilateralmente por la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE dentro de los ciento ochenta ( 180) siguientes al plazo fijado para la liquidación de mutuo acuerdo. La ILV tiene un gran riesgo en la contratación que realizo en la vigencia 2014, porque de acuerdo a lo evidenciado en las carpetas contractuales que se revisaron, queda demostrado en las acta de liquidación de contratos, quedan debiendo cuantiosas sumas a los contratistas, que en un momento que no se			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	pueda cumplir con el artículo 74 del estatuto de contratación, se ve la Entidad sumergida a demandas por el incumplimiento del pago, porque una de las obligaciones de la Entidad es pagarle a los contratistas de acuerdo a su actividad.								
14	En la revisión de las carpetas contractuales, se evidencio que el contrato que es un acuerdo de voluntades, y que solamente debe de ir firmado por el contratante y contratista, han puesto a firmar varias personas, que no tienen la función de ordenador de gasto, percibiéndose que en un momento dado pueden quedar sumergidas en acciones que no les competen.			X					
15	Las actas de Liquidación de los Contratos, van firmadas por varias personas que no tienen injerencia en el desarrollo del objeto contractual y sus obligaciones como tal, se evidencia que estas actas las firman el Jefe de Mercadeo, la Jurídica, la Secretaria General, que un eventual incumplimiento de la Entidad quedan inmersas en responsabilidades que no son de su consorte, porque los responsables de dicha acción son el Contratante o sea Representante Legal, el Contratista y el Supervisor del contrato, que es la persona designada por el ordenador del gasto y es que quien da la plena satisfacción que el objeto contractual se cumplió o no se incumplió.			X					
16	En la revisión de las órdenes de servicios y órdenes de compra a cargo de la subgerencia administrativa, se observa que no hay un supervisor para el área de almacén, el cual debe ser diferente al titular del cargo, tal como lo establece Ley 1474 de 2011 en sus arts. 82 y s.s.			X					
17	Se evidencio en la revisión de los documentos, que las órdenes de compra y servicios, solo deben de ir firmadas por el ordenador del gasto, y el Contratista y no por mas funcionarios que no hacen parte del proceso de contratación, por la razón de que se llevaría a riesgos a funcionarios que no tienen la facultad de contratar a			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	situaciones jurídicas que no son de su competencia.								
	<b>3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>								
18	<p>Se verificaron las conciliaciones bancarias observándose que en una cuenta de ahorros del Banco Agrario de la Industria de Licores del Valle, fue embargada por el cliente FIGURAZIONE, debido a que la Industria no continuó con el contrato No. 13000062, por tanto el cliente acude a esta instancia jurídica, por tanto se congelan o se embargan las cuentas bancarias de la industria. El comercializador "Consortio Suprema", se compromete a cancelar a FIGURAZIONE, para que este cliente haga el levantamiento de la medida cautelar y el comercializador cruza cuentas con la ILV reduciendo la cartera que tienen en la actualidad.</p> <p>Lo anterior significa que la industria, no está teniendo movimientos en su flujo de efectivo, e incumpliendo con los pagos pactados a los proveedores que se encuentran a la espera de sus respectivos pagos, superando una cartera por pago de más de 120 días.</p>			X					
19	<p>Se puede observar que la cartera de la Industria de Licores del Valle, es de \$106.306 millones, que esta cartera, está centrada en un solo cliente que es "Consortio Suprema", con un valor a cargo de \$87.361 millones, donde le han otorgado un monto alto de créditos, haciendo que la cuenta del activo este en alto riesgo por los plazos y pagos acordados que se han incumplido por parte del comercializador, contraviniendo lo pactado en el contrato inicial. Sin que la empresa haya adoptado las acciones correctivas necesarias para exigir el cumplimiento contractual.</p> <p>Lo anterior se da por falta de gestión de cobro, controles, planeación en las ventas, viabilidad comercial de los clientes, que debe tener en cuenta la ILV al momento de contratar.</p>			X					
20									

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>Se verificaron los pagos de impuestos al consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional, que aporta la Industria de Licores del Valle al Departamento, notando que la Industria ha tenido que pagar valores por sanción e intereses de mora, como se describe a continuación:</p> <p>En este impuesto, la industria debe causarlo cada 15 días de cada mes, de acuerdo a una fecha límite que el Departamento del Valle establece para el pago del mismo. Se observa el formulario <b>No. 7614234935</b>, de la segunda quincena (15) de noviembre de 2014, donde la industria debió cancelar el 5 de diciembre del 2014, la suma de \$3.593.041.000, pero no se hizo el pago en esta fecha, cancelando cinco (5) días después, es decir el día 10 de diciembre de 2014, asumiendo un valor por sanción de \$179.652.000 y unos intereses de mora por \$14.156.000, cancelado un valor total de \$3.786.849.000. Por consiguiente a la industria le toco asumir un valor mayor a pagar de \$193.808.000.</p> <p>También se presenta la misma situación con el formulario <b>No. 7614236299</b>, de la primera quincena (15) del mes de diciembre de 2014, donde su fecha limite era el 22 de diciembre de 2014 con valor a cancelar de \$8.432.030.000, el cual no se pagó en la fecha que era, realizando el pago el 24 de diciembre de 2014, asumiendo un valor por sanción de \$421.602.000 y unos intereses de mora por \$13.288.00, cancelado un valor total de \$8.866.920.000. Por consiguiente a la industria le toco asumir un valor mayor a pagar de \$434.890.000.</p> <p>Con base en lo anterior, la Industria de Licores del Valle, está agotando la disponibilidad presupuestal, realizando infracciones tributarias, las cuales en su ejercicio son asumidas por el Consorcio Suprema, en un mayor valor a pagar por la suma de \$ 628.698.000.</p>			X					
21	La ILV siendo responsable de presentar la declaración y			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	autoretención del impuesto sobre la renta para la equidad CREE según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y decretos reglamentarios y al no realizar ningún pago por este concepto en la vigencia 2014, posiblemente se verá sancionada por el no pago de este impuesto al cual está obligada, afectando el gasto por el no pago de sus obligaciones tributarias.								
22	De acuerdo al contrato No. 20140028 suscrito entre BTL Marketing S.A.S y la ILV, se evidencia que el manejo que se le está dando al pago de la obligación con el contratista, la industria permite que BTL endose o ceda irrevocablemente lo adeudado al consorcio suprema y solicitan efectuar el pago o abono directamente a la comercializadora, tratamiento no recomendable, debido a la deuda tan alta que tiene con la Industria y es su deber cancelar en las cuentas autorizadas de la ILV el compromiso que tiene con la esta, ocasionando que esta práctica altere la función de recaudo y pago, además del buen manejo de la cuentas por pagar por vencimiento o priorización de los proveedores.			X					
23	Revisados los pagos efectuados a la empresa Vip Company S.A. por medio del contrato No. 20140025, donde se notifica el endoso o cesión de Facturas a las empresas Servifin S.A. y Covalsa Factoring S.A.S, trámite que es permitido por la ley comercial, sin embargo por la difícil situación que presenta la Industria de Licores del Valle en su iliquidez, es que los pagos que efectúen a sus proveedores y contratistas, los realicen directamente, sin utilizar la figura de endoso, para un mejor control, evitando incurrir en mora con terceros, o lo más complicado a demandas o litigios, por no realizar cumplidamente los pagos a sus obligaciones.  Una vez revisado los comprobantes de contabilidad que soportan los pagos efectuados a proveedores y contratistas de la muestra contractual, se demuestra que			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	se encuentran pendientes algunas cuentas por pagar, por lo anterior es ratificada la información con oficio del 31 de Agosto de 2015, donde se relaciona las cuentas por pagar con fecha de corte 28 de agosto de 2015.								
24	Se evidencio obligaciones de la Industria de Licores del Valle con terceros, por valor de 35.213 millones, ocasionado por el poco flujo de efectivo, debido a la baja rotación de la cartera que al término de la vigencia, ascendía a \$ 87.092 millones, que adeuda su principal comercializador y podría originar gastos por posibles litigios con sus acreedores, lo cual agravaría aún más la situación financiera de la entidad.			X					
25	Se evidencia una deficiente planeación financiera debido al bajo porcentaje de ejecución presupuestal con el 51%, por la difícil situación que demuestra la Industria de Licores del Valle, presentando iliquidez por la falta de recaudo de su cartera, afectando su capital de trabajo que le permite fluidez en sus finanzas y produciendo un crítico estado en la operatividad de la Industria y un ineficiente traslado de recursos al departamento, no permitiendo el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación para los vallecaucanos.			X					
	<b>4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DENUNCIAS</b>								
26	Se verifico la documentación allegada por parte del sindicato "SINTRALTRALIC" y las actas y demás documentos de la Secretaria General del año 2014, y se observa que la Junta Directiva de la Industria de Licores del Valle, no realizo el comité en las fechas establecidas, tal como lo expresa el acuerdo 003 del 25 de septiembre del año 2006, en sus artículos 7º y 8º del mencionado acuerdo. Dejando de otorgar y adjudicar créditos para la adquisición de vivienda los cuales tienen derecho los empleados oficiales de la ILV.  Lo anterior se debe a la falta de planeación, control e interés por la Junta Directiva de la industria de licores del			X					

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	valle y de más personas que hacen parte del Fondo de Vivienda de los trabajadores de la ILV.								
27	<p>Revisada la ejecución del Contrato de Distribución No. 20120122, celebrado con el Consorcio Suprema el 09 de Octubre 2012, con el objeto de "distribución y comercialización exclusiva de los productos que produce y llegaré a producir LA INDUSTRIA, referidos en todo caso a la categoría de licores, en el Departamento de Valle del Cauca".</p> <p>En lo referente al Contrato de distribución, se evidencio que el Contratista o sea el Consorcio Suprema, tiene una cartera por pagar a la ILV por el valor de \$87.361.008.025.25, en la vigencia de 2014, sumiendo a la Industria en una situación económica delicada, por sus obligaciones que debe de responder como son los empleados y proveedores de la ILV, y llevándola a su quiebra y así no poder competir al mismo nivel con las otras Industrias Licoreras del País, como son: la de Antioquia, Caldas, Cundinamarca, etc. Y dejando de entregar recursos cuantiosos al Departamento del Valle del Cauca, para invertirlos en Salud, Educación y Deporte.</p> <p>Teniendo que recurrir a los mecanismos pactados en la minuta en lo referente a la solución de controversias como lo establece la cláusula Trigésima Primera. Clausula Compromisoria. Cualquier diferencia o disputa que surja con ocasión del incumplimiento total o parcial o de la interpretación de alguna, algunas o todas las cláusulas de este contrato, o del alcance del mismo, se someterán a la decisión obligatoria de un Tribunal de Arbitramento, que será designado por el Director del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de su lista de Árbitros.</p> <p>La ILV, contrato su apoderado judicial que lo represente en el Proceso Arbitral, donde la parte convocante es el Consorcio Suprema, representada legalmente por</p>			X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Anexo 1 AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA INDUSTRIA DE LICORES EL VALLE "ILV" (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2014									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>SEBASTIAN ANDRES BONILLA ARCOS; y la parte convocada es la Industria de licores del Valle.</p> <p>De lo estudiado en lo referente al proceso arbitral, la ILV, contesto a tiempo la demanda interpuesta por el Consorcio Suprema, o sea que ya hay un proceso en lo relacionado al contrato que firmo Suprema y la ILV para la distribución de licores, lo cual hay que esperar su desenlace o decisión por parte del tribunal de Arbitramento.</p> <p>Hasta que no se dé una salida a la situación jurídica de dicho contrato de distribución No 20120122 del 9 de octubre de 2012, la ILV, sigue inmersa en una situación de RIESGO, en lo relacionado a la parte económica, por la situación que el Consorcio Suprema, debe una suma cuantiosa a la fecha de hoy o sea al 31 de agosto de 2015 por valor de \$50.062.000.000 millones, que al no darse una salida inmediata por parte del proceso arbitral, afectando directamente los recursos de la Salud, Educación, Deporte y Recreación.</p>								
<b>TOTAL PRESUNTOS HALLAZGOS</b>				<b>27</b>					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*